



# Tecámac

AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

28 NOVIEMBRE

Año 2025

Gaceta Municipal No. 25

GACETA MUNICIPAL

El Municipio  
DONDE TODO ES  
Mejor

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"  
"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"  
"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio"

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 13 de octubre del año 2025, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O

PÁGINAS

VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO..... 2

Fecha de celebración: 04 de noviembre de 2025
Hora de celebración: 18:18 horas

VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO..... 27

Fecha de celebración: 14 de noviembre de 2025
Hora de celebración: 17:21 horas

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO..... 45

Fecha de celebración: 22 de noviembre de 2025
Hora de celebración: 13:42 horas

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 18 minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025.
- IV.** Lectura del informe relativo al contingente de litigios laborales correspondientes al mes de octubre del año 2025.
- V.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se expide la convocatoria para la realización de la sesión de cabildo abierto correspondiente al sexto bimestre del año 2025.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza el recinto oficial para la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo, en el que la Presidenta Municipal Constitucional rendirá el Primer Informe de Gobierno.
- VII.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la implementación de la campaña de regularización y condonación de adeudos municipales en materia de impuesto predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como la atención a las solicitudes formuladas por el FOVISSSTE, con el propósito de contribuir a la política nacional de vivienda y otorgar certeza jurídica al patrimonio de las familias trabajadoras del Municipio de Tecámac, Estado de México.
- VIII.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se autorizan las tarifas por concepto de Derechos de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, para el ejercicio fiscal 2026, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) del municipio de Tecámac, Estado de México, diferentes a las

previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; y se remiten a la Legislatura del Estado para los efectos correspondientes.

- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de Quince ediles, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

-----

**PUNTO SEGUNDO.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general. El Secretario del Ayuntamiento informa que se registra dos asuntos generales, a cargo de la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina** y la **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos**

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero, segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

-----

**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de octubre de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

-----

**PUNTO CUARTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

### INFORME

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presento ante esta Asamblea Edilicia el Informe mensual sobre el estado que guardan los litigios y asuntos laborales de los que el Ayuntamiento de Tecámac y sus Organismos descentralizados forman parte correspondiente al periodo del día 01 hasta el día 31 de octubre de 2025, en los siguientes términos.

	ENTREGA ADMINISTRACIÓN 2022-2024	AYUNTAMIENTO	DIF	ODAPAS	IMDEPORTE
DEMANDAS RECIBIDAS	60	1	1	7	1
CONVENIOS SIN JUICIO	68	44	0	1	0
CONVENIOS CON JUICIO	98	23	2	1	1
PLÁTICAS CONCILIATORIAS	152	71	4	27	4

Es cuanto.

**PUNTO QUINTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cabildo abierto es una forma de democracia directa, que da a los ciudadanos la oportunidad de involucrarse de manera activa en las decisiones que toma el gobierno. No solo es un derecho, sino también una manera de asegurar que la voz del pueblo sea escuchada en los temas que afectan a la comunidad. Este tipo de reunión fomenta la confianza entre la gente y las autoridades, ya que se establece un diálogo transparente, en el que los ciudadanos pueden expresar sus opiniones y preocupaciones.

Con base en lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone realizar una Sesión de Cabildo Abierto en la que los habitantes de Tecámac puedan participar directamente. Ellos tendrán derecho a expresar sus ideas y propuestas, pero sin votar. El objetivo es tratar temas importantes para la comunidad que están bajo la responsabilidad del gobierno municipal.

De esta manera, se busca que todos los tecamaquenses tengan acceso a la participación, permitiendo que el gobierno escuche directamente sus inquietudes e intereses. Además, este tipo de ejercicio fortalece la relación entre las autoridades y la población, creando un ambiente de colaboración y compromiso cívico, lo que beneficia a toda la comunidad.

En virtud de lo expuesto y conforme a los artículos 115, fracciones I, párrafo primero y II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 1 y

28, párrafos quinto y octavo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la aprobación de este cuerpo edilicio el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** En cumplimiento con lo estipulado en los artículos 2, 3, 27, párrafo primero, 28, párrafos quinto y octavo, 29, párrafo primero, 31, fracciones XXXIX y XLVI, y 48, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide la convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al sexto bimestre del año 2025, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los siguientes términos:

### CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2025.

#### BASES

#### PRIMERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano, con plenos derechos políticos y civiles (acreditado mediante credencial para votar o CURP).
2. Contar con una residencia efectiva en el municipio de al menos tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, recibo de pago de impuesto predial, agua potable, energía eléctrica o teléfono).

#### SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES

Los interesados en participar deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Presidencia Municipal, con copia para la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá contener:
  - a. Nombre completo del solicitante.
  - b. Número telefónico y/o correo electrónico para notificaciones.
  - c. Exposición de motivos del proyecto, incluyendo una propuesta sobre temas de interés para la comunidad y competencia del H. Ayuntamiento.
2. Comprobante de domicilio (constancia de vecindad, recibo de pago de impuestos, agua potable, electricidad o teléfono).
3. Copia de la credencial de elector (INE).
4. CURP.
5. Documentación adicional que sustente su proyecto.

La documentación podrá ser entregada en el Departamento de Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Tecámac, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas, del 05 al 11 de noviembre del presente año.

### **TERCERA. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS**

El Departamento de Oficialía de Partes recibirá las solicitudes y asignará un folio, canalizándolas a la Secretaría del Ayuntamiento, para la integración de los expedientes y el análisis correspondiente, en conjunto con las dependencias municipales, con el fin de determinar la viabilidad y competencia de los proyectos presentados.

**I.** Se desestimarán las solicitudes en los siguientes casos:

- a.** Si la documentación presentada está incompleta o carece de los documentos de respaldo.
- b.** Si el proyecto no incluye una propuesta concreta o se refiere a temas ajenos al objeto de la convocatoria.
- c.** Si el proyecto no corresponde a la competencia del Gobierno Municipal.

### **CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**I.** Una vez emitido el dictamen por la Secretaría del Ayuntamiento y las dependencias municipales, en una sesión ordinaria de cabildo se dará cuenta de cada solicitud.

**II.** Las dependencias municipales que sean pertinentes deberán dar seguimiento y atención a los proyectos y propuestas presentadas, informando a los solicitantes y a la Secretaría del Ayuntamiento sobre el estado de su solicitud.

**III.** Los participantes cuyos proyectos sean aprobados según los requisitos establecidos, serán convocados a asistir a la Sesión de Cabildo correspondiente, que se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que determine la Presidenta Municipal, el cual será comunicado a la ciudadanía mediante los estrados del Palacio Municipal de Tecámac.

### **QUINTA. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.** El participante deberá asistir puntualmente a la sesión y traer los materiales que considere necesarios para su presentación.

**II.** El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando el presidente de la sesión lo autorice, por un máximo de diez minutos, y en caso de réplica, esta podrá ser de hasta tres minutos.

**III.** El participante deberá mantener una actitud respetuosa y ordenada, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento, y evitando cualquier conducta que altere el orden en el recinto oficial.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en coadyuvancia con la Dirección General de Transformación Digital y la Dirección de Comunicación Social, lleven a cabo la difusión de la presente convocatoria a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

**TERCERO.** La convocatoria entrará en vigor al momento de su aprobación, de acuerdo con los términos establecidos en la misma.

**CUARTO.** Publicar en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, se informó que no se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO SEXTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un informe de Gobierno Municipal constituye uno de los actos de mayor trascendencia en la vida institucional de un Ayuntamiento. Es el momento en el que él o la Titular del Ejecutivo Municipal en el ejercicio de su obligación legal y ética, da cuenta a los integrantes del cuerpo edilicio y a la ciudadanía en general del estado que guarda la administración pública municipal, de las políticas públicas implementadas y de los logros alcanzados. Es por ello que, el acto de informar al pueblo representa la oportunidad de reafirmar los principios de honestidad, eficiencia, responsabilidad y participación ciudadana, que deben regir el servicio público. Además de que con ello se transparenta el uso de los recursos públicos fortaleciendo así el vínculo que existe entre el gobierno y la sociedad, permitiendo así evaluar la eficiencia y la congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y los resultados obtenidos.

En ese sentido, los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen como atribución de la Presidencia que, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año el Ayuntamiento se constituya solemnemente en cabildo, a efecto de que rendir un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y las labores realizadas durante el ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y de más aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 17, 18, 28 párrafo tercero, 48 fracción XV y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tecámac declara como recinto oficial para el desarrollo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del año 2025, el Salón del Agua, ubicado en Calle Mariano Escobedo 301, Conjunto Urbano Los Héroes Tecámac, Estado de México. Para lo cual dicha sesión tendrá verificativo el día 5 de diciembre del año 2025.

**SEGUNDO.** En dicha sesión solemne la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero, rendirá su primer informe de gobierno del estado que guarda la administración pública municipal, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que con la asistencia de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal establezcan la logística necesaria para la óptima realización de la sesión solemne referida en el primer acuerdo del presente.

**CUARTO.** Se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, las erogaciones necesarias para la realización de la Sesión Solemne en cita.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, se informó que no se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO SEPTIMO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Tecámac mantiene su compromiso con una administración pública responsable, solidaria y cercana a la ciudadanía, orientada a fortalecer la recaudación sin afectar la economía de las familias. A lo largo de los últimos ejercicios fiscales, se ha identificado un número considerable de contribuyentes con adeudos en materia de impuesto predial que, por diversas circunstancias económicas o administrativas, no han podido regularizar su situación. Esta problemática genera rezago recaudatorio y limita la capacidad del Ayuntamiento para seguir invirtiendo en servicios, infraestructura y programas sociales.

Con el propósito de brindar una solución justa y viable, se propone la Campaña de Regularización de adeudos 2025, mediante la cual se otorgarán estímulos fiscales y condonaciones en porcentajes determinados a las personas contribuyentes que mantengan adeudos de ejercicios anteriores. Esta medida busca incentivar el cumplimiento voluntario, reducir la carga económica acumulada, actualizar los padrones catastrales y fortalecer los ingresos propios del municipio. Todo ello se realizará conforme a los principios de transparencia, equidad y eficiencia presupuestal previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025.

En complemento a esta acción local, el Gobierno Municipal se suma a la política federal de vivienda impulsada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, que busca otorgar certeza jurídica al patrimonio de las familias trabajadoras mediante la simplificación de trámites y la escrituración de viviendas adquiridas con crédito público. En este marco, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), mediante oficio VE-2025/J712 de fecha 8 de septiembre de 2025, solicitó la colaboración del Ayuntamiento de Tecámac para atender la situación de aproximadamente 1,203 familias Tecamaquenses cuyos inmuebles no cuentan con escritura pública inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, debido principalmente a la falta de pago de impuestos y derechos municipales.

El presente acuerdo responde así a dos dimensiones convergentes de política pública: por un lado, la acción municipal de regularización tributaria, que permite recuperar ingresos y apoyar a las y los contribuyentes locales; y, por el otro, la coordinación institucional con el FOVISSSTE, que coadyuva a resolver rezagos históricos derivados de trámites excesivos, permitiendo que las familias acreditadas finalmente obtengan la certeza jurídica sobre su vivienda.

Con la aprobación de esta campaña, el Ayuntamiento de Tecámac reafirma su vocación de servicio y su compromiso con los principios de justicia fiscal, gobernanza responsable y bienestar social, alineando el esfuerzo de nuestra administración, con la visión nacional de vivienda digna, seguridad patrimonial y transformación social que guía al Gobierno de México.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del deber de fundamentar jurídicamente las decisiones de este Honorable Cuerpo Edilicio, se formulan las siguientes consideraciones de derecho, mediante las cuales se sustenta la competencia del Ayuntamiento, la validez normativa del acuerdo y la congruencia de la propuesta con el marco legal vigente:

**CONSIDERANDOS**

- I.** Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, los municipios administrarán libremente su hacienda, integrada por las contribuciones e ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y que en todo caso percibirán las contribuciones que los Estados establezcan sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; de lo anterior se desprende que el impuesto predial, el impuesto sobre la adquisición o traslación de dominio de bienes inmuebles, así como los derechos inherentes a certificaciones y trámites municipales asociados a dichos conceptos, son de competencia municipal, por lo que los ayuntamientos pueden autorizar campañas, programas o mecanismos de regularización y condonación relativos a estas contribuciones y derechos, en ejercicio de su autonomía hacendaria.
- II.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 93, 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento es la autoridad competente para administrar la Hacienda Pública Municipal, expedir disposiciones de observancia general y ejercer el control sobre la recaudación, administración y aplicación de los recursos públicos. Dichas facultades comprenden la determinación, liquidación, fiscalización y cobro de las contribuciones municipales, así como la posibilidad de diseñar y aprobar políticas de ingresos, programas de regularización y medidas de apoyo a las personas contribuyentes, en observancia de los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria.
- Por su parte, los artículos 31 y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios facultan al Ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general, para condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios; conceder subsidios o estímulos fiscales. En ese marco, la Campaña de Regularización y Condonación de Adeudos Municipales 2025 se sustenta en dichas atribuciones, y de manera concurrente, permite atender las solicitudes formuladas por el FOVISSSTE para regularizar adeudos vinculados a la escrituración y certeza patrimonial de viviendas adquiridas con crédito público, armonizando la política nacional de vivienda con la capacidad normativa del Ayuntamiento como autoridad fiscal colegiada y de la Tesorería Municipal como su órgano ejecutor hacendario.
- III.** Que la Campaña de Regularización y Condonación 2025 tiene por objeto facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales y permitir la recuperación ordenada de los adeudos en materia de impuesto predial en todo el territorio del Municipio de Tecámac, priorizando los predios destinados a casa habitación, así como los inmuebles que alojan unidades económicas de mediano y bajo impacto. Los beneficios se otorgarán exclusivamente a las personas contribuyentes que lo soliciten directamente, sin intermediarios ni gestores, y que acrediten fehacientemente la propiedad o legal posesión del inmueble, o bien, que demuestren relación consanguínea ascendente directa con el titular del inmueble correspondiente, presentando su carta invitación, o solicitándola en el momento de realizar el pago.

La aplicación de los beneficios fiscales comprenderá los ejercicios fiscales del año 2020 al 2025, conforme al siguiente esquema de condonación directa sobre la contribución principal del impuesto predial, además de la condonación total, al ciento por ciento, de

los accesorios fiscales correspondientes a multas, recargos y gastos de ejecución de manera general en todos los ejercicios adeudados:

Cuando el contribuyente regularice únicamente el ejercicio fiscal 2025, se le otorgará una condonación del veinte por ciento (20 %) sobre el monto del impuesto correspondiente al propio ejercicio, en reconocimiento a su cumplimiento dentro del año en curso y con el propósito de fomentar el pago oportuno de las obligaciones fiscales municipales.

En los casos en que el contribuyente presente adeudos de los ejercicios 2024 y 2025, la condonación será del diecisiete por ciento (17 %) sobre el monto del impuesto de cada uno de dichos ejercicios, buscando incentivar la regularización inmediata de obligaciones recientes y evitar la acumulación de nuevos rezagos.

Cuando el adeudo comprenda los ejercicios 2023, 2024 y 2025, la condonación aplicable será del nueve por ciento (9 %) sobre el ejercicio 2025 y del setenta por ciento (70 %) sobre los ejercicios 2023 y 2024, privilegiando así la recuperación de ingresos de los ejercicios más antiguos y manteniendo una condonación moderada para el ejercicio corriente.

Si el contribuyente mantiene adeudos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, se aplicará una condonación del setenta por ciento (70 %) sobre los ejercicios 2022 y 2023, del sesenta por ciento (60 %) sobre 2024 y cero por ciento (0 %) sobre 2025, lo que permite equilibrar el beneficio fiscal con la obligación de cubrir el impuesto del año vigente.

En aquellos casos en que el rezago abarque los ejercicios 2021 a 2025, la condonación será del setenta por ciento (70 %) para los ejercicios 2021 y 2022, del sesenta y nueve por ciento (69%) para el ejercicio 2023, del cincuenta por ciento (50 %) para 2024 y cero por ciento (0 %) para 2025. Este esquema busca ofrecer un beneficio progresivo a los ejercicios de mayor antigüedad, sin afectar la recaudación correspondiente al ejercicio en curso.

Finalmente, para los contribuyentes que regularicen adeudos acumulados de los ejercicios 2020 a 2025, se aplicarán condonaciones del setenta por ciento (70 %) sobre el ejercicio 2020, del sesenta y cinco por ciento (65 %) sobre 2021, del sesenta y cuatro por ciento (64 %) sobre 2022, del sesenta por ciento (60 %) sobre 2023, del cincuenta por ciento (50 %) sobre 2024 y cero por ciento (0 %) sobre 2025. Este tramo constituye el beneficio máximo autorizado dentro del programa, orientado a promover la recuperación de adeudos históricos y la depuración de los créditos fiscales antiguos que impactan la estabilidad contable y financiera del municipio.

La vigencia del presente esquema de beneficios se extenderá hasta el 26 de diciembre de 2025, y su aplicación estará sujeta a los presentes términos y condiciones, a la verificación, control y registro que realice la Tesorería Municipal de Tecámac, conforme

a los principios de equidad, proporcionalidad, legalidad y transparencia fiscal previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para efectos del registro contable y del control informático de los beneficios fiscales establecidos en el presente programa, y debido a los redondeos resultantes de los cálculos efectuados en unidades decimales dentro del sistema de ingresos *GRP BILO* de la Tesorería Municipal, podrían generarse diferencias mínimas entre los montos impresos en las cartas de notificación y los reflejados en el estado de cuenta. En tales casos, se aplicará un ajuste virtual con fines exclusivamente registrales, mismo que podrá reflejarse como reembolso virtual o cargo virtual, sin afectar el beneficio fiscal otorgado ni el saldo real del contribuyente, respetando en todo momento lo informado en las cartas invitación.

Los ajustes virtuales podrán oscilar dentro de los siguientes rangos: mayor reembolso virtual: \$20,137.05; menor reembolso virtual: \$0.01; menor incremento virtual: \$0.01; y mayor incremento virtual: \$4,658.00.

Dichas variaciones se considerarán inherentes al proceso de redondeo y no constituirán crédito fiscal ni adeudo adicional, sujetándose en todo momento a los principios de exactitud contable, proporcionalidad y transparencia administrativa previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- IV.** Que mediante oficio número VE-2025/J712, de fecha 8 de septiembre de 2025, suscrito por la Mtra. Marisol Barragán Guerra, Vocal Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), dicho organismo solicitó la colaboración del Ayuntamiento de Tecámac para resolver el rezago que enfrentan aproximadamente 1,203 familias trabajadoras al servicio del Estado, cuyos inmuebles adquiridos mediante crédito del Fondo carecen de escritura pública inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), debido principalmente a la falta de pago de impuestos y derechos municipales vinculados a la escrituración.

El FOVISSSTE, solicitó simplificar el proceso de escrituración en atención a dicha solicitud y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tecámac autoriza una condonación total (100 %) de los, derechos y accesorios derivados de la expedición de certificaciones catastrales, constancias de no adeudo, certificación tres en uno y demás trámites municipales relacionados con la escrituración e inscripción de los inmuebles.

Respecto del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, la condonación será del cincuenta por ciento (50 %) del monto principal con la actualización que forma parte de la contribución, sin multas ni recargos, aplicable a los casos acreditados por el FOVISSSTE dentro del listado anexo al oficio referido, previa verificación catastral y fiscal por parte de la Tesorería Municipal.

Sin embargo, cuando los notarios públicos acrediten mediante el comprobante fiscal correspondiente que dicho impuesto fue efectivamente cubierto por el propietario ante ellos en su momento, y que la falta de entero al municipio obedeció a causas no imputables al contribuyente, la condonación será

del cien por ciento (100 %) del monto principal, en reconocimiento al principio de buena fe y a la no repetición de pagos ya efectuados por los propietarios. En el entendido de que la regularización gestionada por FOVISSSTE deberá concretarse a más tardar al 31 de diciembre de 2027

Con ello, el Ayuntamiento de Tecámac se suma al Programa de Vivienda del Bienestar y a la política federal impulsada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, reafirmando su compromiso con la certeza jurídica del patrimonio familiar, la coordinación intergubernamental y los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad fiscal que rigen el ejercicio de la hacienda pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios invocados, así como en el oficio VE-2025/J712 emitido por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), someto a su elevada consideración, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la Campaña de Regularización y Condonación de Adeudos Municipales en Materia de Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aplicable en todo el territorio del Municipio de Tecámac, Estado de México, conforme a los términos, condiciones y porcentajes establecidos en considerando III del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban los beneficios fiscales derivados de las solicitudes formuladas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en atención al oficio número VE-2025/J712, de fecha 8 de septiembre de 2025, en los términos del considerando IV del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, con apoyo de la Dirección General de Planeación Administración, y Regulación del Territorio, por conducto de la Dirección de Catastro, para ejecutar la campaña y de manera coordinada verificar documentalmente los requisitos de procedencia de los beneficios, garantizando la transparencia y trazabilidad administrativa.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto. Se informa que se registran dos intervenciones a cargo de la Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina, y la tercera Regidora María Isabel Robledo Arvizu.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente:”

Muchas gracias, buenas noches a la gente que nos ve, a la presidenta, al secretario, regidores, regidora síndica, síndico. Quiero expresar mi voto a favor de este acuerdo por dos razones de fondo

que a pesar de tratarse de un mismo punto tienen impactos distintos, pero profundamente complementarios.

En primer lugar, la campaña de regularización y condonación de adeudos en materia de impuesto predial para el ejercicio 2025 me parece una decisión acertada y necesaria. Esta no es una medida aislada, es una respuesta directa a una realidad que muchas familias enfrentan, sobre todo en momentos donde el bolsillo está apretado, la inflación aprieta y los ingresos no siempre alcanzan. Sabemos que hay contribuyentes cumplidos y debemos seguir reconociéndolos y premiándolos, pero también sabemos que hay familias que por diversas razones a su voluntad se han reservado. Gente que quiere cumplir, que quiere estar al día, pero que simplemente no ha podido y este tipo de campaña desabre una puerta, una segunda oportunidad para ponerse al corriente sin el lastre de recargos impagables, sin el miedo de perder incluso hasta su propiedad. Quede o se sientan indefensos, jurídica o su patrimonio se vea comprometido. No se trata de perdonar por perdonar, se trata de regularizar desde la empatía, desde la inteligencia financiera y desde el compromiso social. No se trata solamente de enjuiciar sin conocer, porque a fin de cuentas si recuperamos la confianza de las y los ciudadanos en su gobierno local, no sólo recuperaremos ingresos, sino que fortaleceremos el tejido institucional. Un municipio que ayuda a sus contribuyentes a regresar y a regresar bien es justamente un municipio que camina de la mano con su gente. El segundo punto de este acuerdo, que es igual de crucial, tiene que ver con la atención a las solicitudes de FOVISSSTE, lo cual tiene una carga política, jurídica y social enorme, y es que hay cientos de familias trabajadoras en Tecámac que han decidido décadas de su vida y han servido públicamente y que tienen sus créditos de vivienda con esta institución federal, pero que no han podido concluir su proceso de escrituración, como bien ya lo menciona, secretario. No por desidia, sino por trabas burocráticas entre tres niveles de gobierno. Aquí es donde me parece especialmente valioso que Tecámac dé un paso adelante y asuma un rol facilitador, no obstaculizador. Si desde el municipio podemos allanar el camino para que esas familias finalmente regularicen su patrimonio y todas las funciones que éste lleva, pues hagámoslo. Si desde éste podemos allanarlo, hagámoslo también para que finalmente esta situación cambie. Entonces, sí estaremos cumpliendo una función fundamental, dar certeza jurídica al patrimonio que esas familias construyeron con esfuerzo y sacrificio. Más allá de lo administrativo, hay algo humano en esto. Cuando una persona no puede escriturar, vive con incertidumbre, no puede heredar, no puede vender, no puede mejorar su casa con tranquilidad, vive con el miedo constante de perder lo que ya es suyo y nosotros como gobierno municipal tenemos la posibilidad y la obligación moral de ayudar a que ese miedo desaparezca. Además, en ambos casos sugiero que se habilite un módulo de acompañamiento jurídico gratuito, aunque sea temporal, para ayudar a quienes tienen problemas más complejos o no saben por dónde empezar, porque si queremos que las y los vecinos se acerquen, realmente se les dé una ayuda integral, tenemos que facilitarles el camino. En resumen, reitero, voto a favor de este acuerdo, pero no como un trámite más en esta sesión, sino como un acto de justicia y de sensibilidad ante dos problemáticas que durante años han generado frustración, rezago y falta de confianza en las instituciones. Este tipo de medidas son justamente lo que la vida diaria nos presenta, pero para que realmente funcionen, no basta con aprobarlas, hay que ejecutarlas con inteligencia, sensibilidad y voluntad política. Muchísimas gracias Presidenta..."

En uso de la voz, **la Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu**, refirió sustancialmente lo siguiente:"

Buenas tardes Presidenta, Secretario, síndicos, compañeros ediles y vecinos que nos ven en las redes. Hoy refrendamos el compromiso de este gobierno encabezado por nuestra Presidenta Municipal, Rosy Wong, con el bienestar y la estabilidad económica de las familias tecamaquenses. La campaña de regularización y condonación de adeudo de impuesto predial, no sólo representa una

medida administrativa, sino un acto de sensibilidad social que reconoce la realidad de muchas familias que por diversas circunstancias no han podido ponerse al corriente. Con esta acción la Presidenta Rosy Wong demuestra una vez más que en Tecámac se gobierna con empatía, justicia y visión social, poniendo por delante el derecho de las y los ciudadanos a tener certeza jurídica sobre su patrimonio. Asimismo, al atender las solicitudes del FOVISSSTE, este gobierno fortalece la política nacional de vivienda y da un paso firme a la seguridad patrimonial de las y los trabajadores, contribuyendo al desarrollo ordenado y sustentable de nuestro municipio. Por todo ello, mi voto y mi respaldo son a favor de esta iniciativa, que refleja una administración responsable, humana y cercana a la gente. Es cuanto, gracias...”

En uso de la voz, **la Presidenta Municipal Constitucional; Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente:”

Voy a hacer uso de la voz. Miren, regidores síndicos, a mí me gustaría, derivado de la importancia de estas acciones, me gustaría solicitar al secretario del Ayuntamiento que les proporcione copias simples de todo lo que acabamos de leer, para que ustedes estén bien informados y a su vez puedan informar a la gente que ustedes necesitan ayudar y que no haya dudas de qué es lo que se está haciendo. Esto va a redundar en beneficio para toda la población. Y también, respondiendo a la propuesta de la regidora Klemp, tenemos la unidad de atención digital, por ahí se pudiera hacer un WhatsApp, pero si hubiese algo que no tuviera solución rápida, les suplicamos que se acerque a nosotros y claro que le ayudamos a eso...”

En uso de la voz, **el Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente:

Muchísimas gracias por su atención. Se ejecuta como lo instruye. En breve se estarán en el transcurso de esta misma sesión, se estará haciendo entrega de la información que instruye la presidenta municipal a las y los Ediles...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO OCTAVO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México, en su artículo 139, que a la letra dice: “[...]Los Ayuntamientos, que de conformidad con las características o circunstancias técnicas y operativas de la prestación de los servicios a que se refiere esta sección, requieran de tarifas diferentes a las establecidas, las propondrán a más tardar el 15 de noviembre a la Legislatura [...]” los municipios tienen la facultad de establecer tarifas diferentes a las establecidas

para el cobro de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, que sean acordes con la calidad, la suficiencia y la periodicidad del servicio que se brinda a las y los usuarios.

En este contexto, el municipio de Tecámac ha llevado a cabo, la implementación de tarifas justas en los últimos años, con la aprobación del Ayuntamiento, del Consejo Directivo del Organismo descentralizado operador de agua y de la Legislatura del Estado de México; en función del tipo de vivienda, considerando sus dimensiones, valor catastral y la dotación de los servicios respectivos, a fin de cada usuario pague lo justo de acuerdo a su consumo.

En este Municipio, el agua potable es un recurso sumamente valioso, y a través del ODAPAS nos comprometemos a salvaguardar y gestionar de manera sostenible este líquido esencial. Nuestro objetivo es garantizar la salud, el bienestar y el desarrollo de futuras generaciones. Por esta razón, continuamos realizando campañas sobre el cuidado del agua, junto con visitas a instituciones educativas a través del departamento de Cultura del Agua, para que comprendan la importancia de preservar este recurso y los métodos que se implementan para que llegue a cada hogar de nuestro municipio.

El Organismo Operador del Agua del Municipio de Tecámac, para el año 2026, ha establecido un Plan Anual de Obras enfocado en la mejora de la infraestructura hidráulica. Este organismo responsable proyecta la rehabilitación de las redes de agua potable, con una inversión total de \$72,850,000.00 (setenta y dos millones, ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinada a asegurar un suministro de agua potable que sea suficiente y de calidad para los hogares de los habitantes de Tecámac. En términos de drenaje y sistemas pluviales, se estima una inversión de \$17,750,000.00 (diecisiete millones, setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de ayudar a prevenir inundaciones y estancamientos de agua, lo que a su vez evita daños materiales y protege la salud pública al reducir la proliferación de insectos y enfermedades transmitidas por el agua estancada. Además, contribuye a mantener el equilibrio hidrológico al facilitar la recarga de acuíferos y la conservación de recursos hídricos. Por tal razón, reconocemos que el agua potable es un recurso no renovable, por lo que se planea invertir en obras para la infiltración de aguas pluviales, con un monto aproximado de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, dicho Organismo reconoce la importancia de gestionar adecuadamente las aguas residuales y de asegurar una correcta disposición final de las mismas. Por este motivo, se tiene la intención de continuar con el programa del ejercicio 2025, asignando para 2026 una suma de \$51,000,000.00 (cincuenta y un millón de pesos 00/100 M.N.) y establecer líneas de riego a fin de dar un segundo uso al agua que ya ocuparon los habitantes de Tecámac, con el propósito que se utilice el agua tratada en áreas verdes, parques y jardines. En la actualidad, se están realizando inversiones en tecnologías amigables con el medio ambiente para garantizar un manejo afectivo, recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales, favoreciendo su reutilización. Esto ayudará a disminuir el consumo de agua potable, permitiendo su reemplazo por agua tratada de acuerdo a las necesidades específicas de los usuarios. Es importante señalar que existen siete plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales cinco se encuentran en funcionamiento con una capacidad de 540 litros por segundo, siendo esta inversión crucial para el desarrollo en un futuro cercano.

A raíz del crecimiento económico que se ha observado en el organismo, se realizó un estudio sobre los costos generados por las operaciones diarias. En este análisis, se identificó que, gracias a la

implementación de tarifas distintas a las establecidas en el Código Financiero, se puede asegurar el cumplimiento oportuno de los pagos relacionados con la seguridad social, el suministro de electricidad, CONAGUA, CAEM, entre otros. En este marco, ODAPAS solicita al Honorable Ayuntamiento la ratificación de estas tarifas diferenciadas, teniendo en cuenta únicamente el aumento de la UMA y así no afecta la economía de las y los ciudadanos de Tecámac.

El incremento que han tenido las tarifas en los últimos años, ha estado compensado con el aumento que tiene la UMA, a excepción del año 2023 que fue cuando se aplicó una reclasificación y un ajuste en las tarifas, toda vez que los gastos de operación del organismo así lo demandaban, para el ejercicio fiscal 2026, se tiene estimado un incremento de 5.37%, que, comparándolo con los últimos cinco años con el valor de la UMA, estamos por debajo de la media, como se muestra a continuación:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR UMA</b>	<b>INCREMENTO</b>
2021	\$ 89.62	7.36%
2022	\$ 96.22	7.82%
2023	\$ 103.74	4.66%
2024	\$ 108.57	4.21%
2025	\$ 113.14	5.44%

Se adjunta una comparativa de la tarifa en servicio medido doméstico popular y cuota fija doméstico popular de los últimos cinco años, incluida la proyección para el cobro de los servicios del próximo año, misma que representa el 84.28% de usuarios que se tienen registrados en el padrón de este Organismo, cabe mencionar que, en el año 2024, no tuvieron un incremento toda vez que este Gobierno Municipal considero un subsidio más alto, siendo esta una medida de apoyo para la economía de todos los Tecamaquenses. En el servicio de cuota fija doméstico popular se tienen 79,720 usuarios registrados, mientras que para el servicio medido doméstico popular son 78,268, por lo que este organismo solo está considerando ratificar las tarifas con el cobro diferente a las establecidas en el Código Financiero, aplicando únicamente la estimación del aumento que tenga la UMA para el ejercicio fiscal 2026.

	<b>CUOTA FIJA POPULAR</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>SERVICIO MEDIDO POPULAR</b>	<b>INCREMENTO</b>
<b>2021</b>	\$428.01	-	\$145.93	
<b>2022</b>	\$ 496.94	16.10%	\$156.68	7.37%
<b>2023</b>	\$535.78	7.82%	\$209.64	33.80%
<b>2024</b>	\$536.61	0.15%	\$210.26	0.30%
<b>2025</b>	\$578.04	7.72%	\$239.53	13.92%
<b>PROYECCION 2026</b>	\$609.05	5.36%	\$252.38	5.36%

Por otro lado, se presenta una comparativa de todas las tarifas que este Organismo aplicará para el cobro de los servicios del ejercicio 2026, teniendo en cuenta para el año 2026 un aumento de la UMA del 5.37%, que se determinó con el promedio de los últimos cinco años, se consideran una clasificación de acuerdo al tipo de inmueble, los montos por tarifa, expuestos podrían presentar una

modificación significativa una vez que el INEGI actualice y dé a conocer el valor de la UMA para el año fiscal 2026.

	TIPO DE USUARIO		UMA 2025	113.14				UMA 2026	119.21		
			2025			2026					INCREMENTO
			No. De UMAS	COSTO CC	COSTO SD	SUBSIDIO 8%	No. De UMAS	COSTO CC	COSTO SD	SUBSIDIO 8%	
CUOTA FIJA	DOMESTICO	SOCIAL PROGRESIVA	3.9616	\$ 448.22	\$ 44.82	\$ 453.59	3.9616	\$ 472.26	\$ 47.23	\$ 477.93	\$ 24.34
		POPULAR	5.0485	\$ 571.19	\$ 57.12	\$ 578.04	5.0485	\$ 601.83	\$ 60.18	\$ 609.05	\$ 31.01
		BALDIO	1.6960	\$ 191.89	\$ 19.19	\$ 194.19	1.696	\$ 202.18	\$ 20.22	\$ 204.61	\$ 10.42
		RESIDENCIA	14.7297	\$ 1,666.52	\$ 166.65	\$ 1,686.52	14.7297	\$ 1,755.93	\$ 175.59	\$ 1,777.00	\$ 90.48
		MEDIA	5.6085	\$ 634.55	\$ 63.45	\$ 12.00	5.6085	\$ 668.59	\$ 66.86	\$ 676.61	\$ 34.45
		MIXTA	5.3638	\$ 606.86	\$ 60.69	\$ 614.14	5.3638	\$ 639.42	\$ 63.94	\$ 647.09	\$ 32.95
	NO DOMESTICO	SECO	15.7651	\$ 1,783.66	\$ 178.37	\$ 3,363.99	15.7651	\$ 1,879.36	\$ 187.94	\$ 3,544.47	\$ 180.48
		SEMI HUMEDO	16.9875	\$ 1,921.97	\$ 192.20	\$ 3,324.83	16.9875	\$ 2,025.08	\$ 202.51	\$ 3,819.30	\$ 194.47
		HUMEDO	24.4495	\$ 2,766.22	\$ 276.62	\$ 5,217.08	24.4495	\$ 2,914.62	\$ 291.46	\$ 5,496.98	\$ 279.90

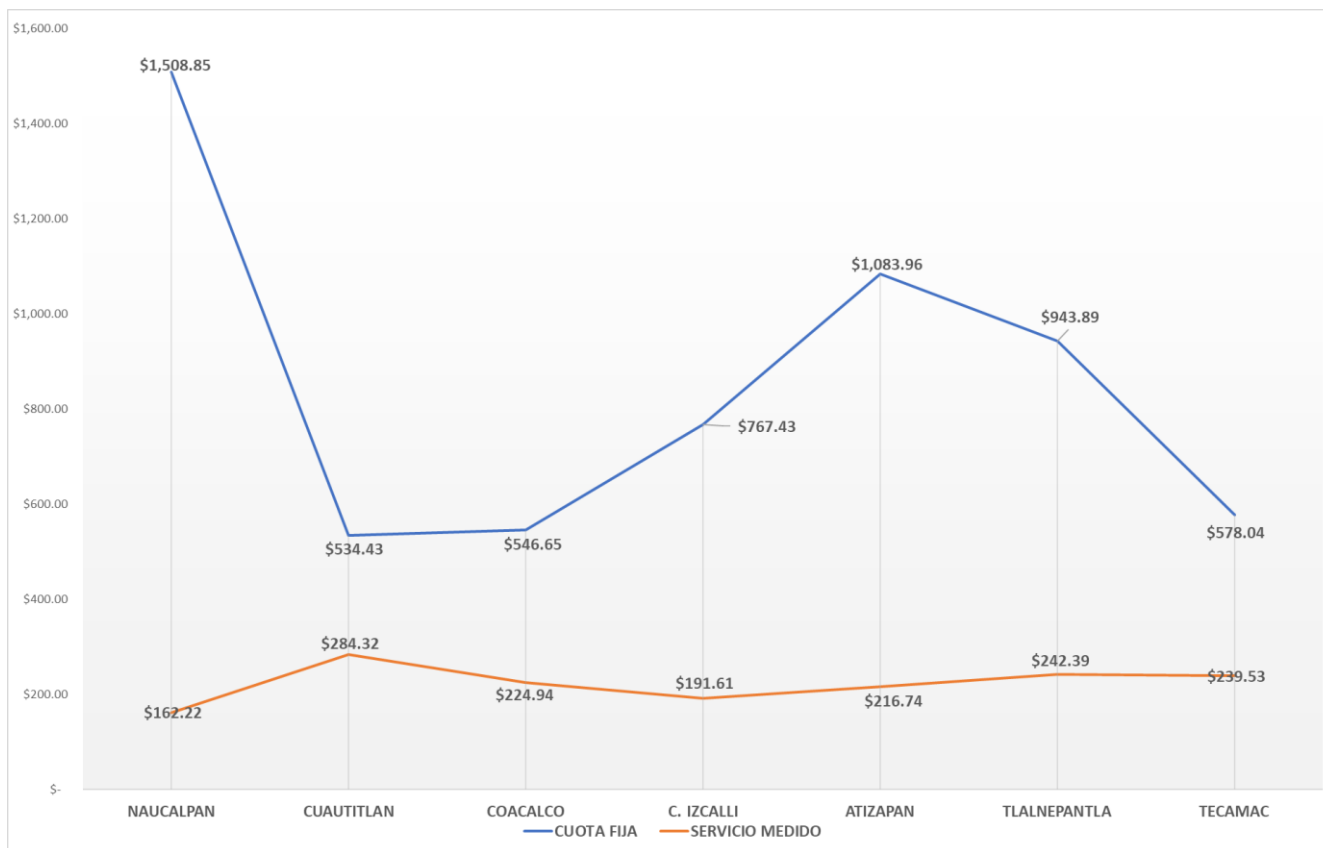
	TIPO DE USUARIO		UMA 2025	113.14				UMA 2026	119.21		
			2025			2026					INCREMENTO
			No. de UMAS	COSTO CC	COSTO SD	SUBSIDIO 12%	No. De UMAS	COSTO CC	COSTO SD	SUBSIDIO 12%	
SERVICIO MEDICO	DOMESTICO	POPULAR	2.1871	\$ 247.45	\$ 24.74	\$ 239.53	2.1871	\$ 260.72	\$ 26.07	\$ 252.38	\$ 12.85
		RESIDENCIAL	3.482	\$ 393.95	\$ 39.40	\$ 381.35	3.4820	\$ 415.09	\$ 41.51	\$ 401.81	\$ 20.46
		MEDIA	3.0468	\$ 344.71	\$ 34.47	\$ 333.68	3.0468	\$ 363.21	\$ 36.32	\$ 351.59	\$ 17.90
		MIXTA	2.7725	\$ 313.68	\$ 31.37	\$ 345.05	2.7725	\$ 330.51	\$ 33.05	\$ 363.56	\$ 18.51
	NO DOMESTICO	SECO	3.2625	\$ 369.12	\$ 36.96	\$ 696.16	3.2625	\$ 388.92	\$ 38.89	\$ 733.51	\$ 37.35
		SEMI HUMEDO									
		HUMEDO									
NO APLICA SUBSIDIO											

En este sentido con el objetivo de beneficiar y reconocer a los usuarios que realizan sus pagos bimestrales de manera puntual, el Consejo Directivo del organismo considera seguir brindando el estímulo de subsidio de hasta un 15% por usuario cumplido dependiendo de la tarifa que aplique a su fraccionamiento o colonia.

Es importante señalar que, para el Fraccionamiento Quinta Versailles, en el año fiscal 2025, la tarifa fue de \$379.19 (trescientos setenta y nueve pesos con diecinueve centavos 19/100 M.N.), mientras que para el año 2026 se establecerá en \$399.53 (trescientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centavos 53/100 M.N.), lo que representa un aumento de 5.37%. (se enuncia como calidad de ejemplo de cómo se vendrá aplicando a lo largo del próximo año para los demás conceptos previamente señalados).

Es importante señalar que esta propuesta se desarrolló en función del Manual Metodológico destinado al cálculo de tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y la Recepción de Aguas Residuales para su Tratamiento en el Estado de México. Además, ha sido examinada y aprobada por el Instituto Hacendario del Estado de México, por lo que se requiere la aprobación de este cuerpo edilicio para ser enviada a la Legislatura Local del Estado de México, para su trámite legislativo correspondiente.

Con base en lo expuesto anteriormente, se han analizado los costos de los servicios de agua potable, en distintos municipios vecinos del Estado de México que aplican tarifas diferentes a las establecidas en el Código Financiero. Al realizar esta comparación, llegamos a la conclusión de que nuestros costos en la mayoría de los casos estamos por debajo de estos municipios, sin perder de vista que en Tecámac el suministro de agua que se otorga es de calidad y de manera continua, está disponible las 24 horas del día, todos los días del año, mientras que en otros lugares la disponibilidad del agua es limitada. Por lo tanto, se anexa la gráfica comparativa que ilustra los diferentes costos de tarifas de servicio medido y cuota fija que aplican actualmente en algunos municipios.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 130 y 139 y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se somete a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** EL H. Ayuntamiento autoriza al Organismo público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Tecámac la actualización de tarifas diferenciales a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2026, por los derechos de agua potable, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, conforme al Desarrollo de la Metodología para el Cálculo Tarifario de los Derechos de Agua, la Guía Manual Metodológica, la cual contiene la Exposición de Motivos y la Justificación de las Tarifas.

**SEGUNDO.** Se instruye al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS), remitir el presente a la Legislatura Local del Estado de México.

**TERCERO.** Este acuerdo se someterá a las disposiciones generales establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

**CUARTO.** Se autoriza a ODAPAS; seguir brindando el estímulo de subsidio de hasta un 15% por usuario cumplido, por concepto de agua potable y drenaje, dependiendo de la tarifa que aplique a su fraccionamiento o colonia, con el objetivo de beneficiar y reconocer a los usuarios que realizan sus pagos bimestrales de manera puntual.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, informando que se registran dos intervenciones a cargo del Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero, y el Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente:

Compañeras y compañeros integrantes del cabildo, hoy discutimos un tema que toca directamente el bolsillo y el bienestar de miles de familias tecamaquenses. El ajuste a las tarifas de agua potable, drenaje y alcantarillado para el próximo ejercicio fiscal. Mi posición es clara. No me opongo a que el municipio se fortalezca sus ingresos si eso se traduce en mejores servicios de infraestructura y eficiencia. Todo ajuste tarifario debe sustentarse en estudios técnicos verificables, transparentes y con sensibilidad social. El agua no es un privilegio, es un derecho humano y también es un acto de humanismo y reconocer que muchas familias atraviesan momentos difíciles. Pérdida de empleo,

enfermedad o desgracias que los vuelven deudores, no por irresponsabilidad sino por necesidad. Por eso no deben existir cancelaciones ni cortes de servicio. Mientras exista voluntad de pago o convenios razonables, todos debemos cumplir, sí, pero también debemos ser sensibles. El agua no puede convertirse en una herramienta de presión económica o política. Debemos ser realistas. Todo sube, el agua, la luz, el gas, los alimentos y ahora también se propone subir el agua, aunque sea un 5%. Pero en Tecámac muchas familias ya hacen un doble esfuerzo. Deben instalar cisternas, bombas y tinacos para compensar un servicio irregular y eso también implica gasto adicional en la energía eléctrica. Por eso digo, con respeto, pero con claridad, no se puede seguir cargando el costo de las deficiencias del sistema del bolsillo, al bolsillo del ciudadano. Si se va a hablar del ajuste, primero hay que hablar de eficiencia, transparencia y humanidad. Propongo que el acuerdo contemple tres cosas fundamentales, uno, publicar los estudios técnicos y comparativos regionales que justifiquen el aumento para que cualquier ciudadano pueda consultarlos. Dos, establecer una tarifa social diferenciada para zonas populares y familias de bajos ingresos, pero también contemplar las tarifas residenciales. Tres, impulsar una política de ahorro y rehusó del agua, vinculada a la sustentabilidad y al cuidado del medio ambiente. Lo justo no es cobrar más, sino cobrar con eficiencia, con transparencia y con sentido de equidad. Hago un llamado respetuoso pero firme al director de ODAPAS para que su administración actúe con ética, sensibilidad y rendición de cuentas, porque no se puede hablar de justicia financiera sin justicia social. También quiero reconocer la presidenta municipal ha permitido que sus directores actúen con libertad y eso habla de un estilo democrático de confianza y de apertura. Esa libertad es valiosa, pero también implica responsabilidad. Cuando un director actúa sin sensibilidad o sin rendir cuentas, no refleja el espíritu de esa apertura, sino que lo traiciona. Por eso, mi llamado es firme, que esa libertad se traduzca en resultados, en cercanía con la gente y un verdadero compromiso con el servicio público. Dicho esto, mi voto será en contra, con respeto a este cuerpo edilicio, pero con absoluta convicción ciudadana. No puede acompañar un aumento del 5% sin que se hayan incorporado las condiciones mínimas de transparencia, justicia social y sensibilidad hacia las familias que más lo necesitan. Servir al pueblo no es cobrar más, es hacerlo con humanismo, eficiencia y dignidad. Por la transparencia y el humanismo y la sustentabilidad de Tecámac, por nosotros. Gracias...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió sustancialmente lo siguiente:

Con gusto, Presidenta. Comentarle que el proyecto que se someta a consideración de la Asamblea Edilicio en este momento, obedece a un proceso largo que se ha llevado a cabo durante meses por parte del organismo operador de agua en conjunto con el Instituto Hacendario del Estado. En tal sentido no sería viable modificarlo toda vez que ya recibió un visto bueno previo del orden del gobierno que es necesario para que la legislatura del estado le pueda dar curso sin que sufriera atorones en su proceso legislativo. Entonces, en ese sentido, me comenta la presidenta, si fuese su inquietud al respecto por favor se sirviera dirigirla mediante un escrito diverso con efectos de incorporar esa solicitud de modificación posterior, de hacer la valoración correspondiente y que tanto el organismo operador de agua como la presidencia municipal pudiesen estar analizando la viabilidad presupuestal y técnica de todo lo que ha mencionado, de lo que ha solicitado al respecto. Por otro lado, comentarle, como ya ha sido expresado previamente, el monto que se propone de incremento a las tarifas es un monto responsable, es un monto que no es excesivo y que corresponde únicamente al aumento lineal de la unidad de medida de actualización, no corresponde a un incremento desmedido, es por así decirlo meramente un ajuste inflacionario, tal y como diversos productos y servicios van sufriendo ajustes progresivos a lo largo del tiempo al alza y ello no implica que se esté

perjudicando a la ciudadanía, sino más bien realizando los ajustes correspondientes que son necesarios para que las finanzas del organismo de agua, en este caso, no sufran un impacto negativo, no sufra pérdida de poder adquisitivo, la recaudación que pueda llevar a cabo el organismo de agua, entonces en este sentido no son medidas que impacten negativamente el bolsillo de las y los ciudadanos tecamaquenses, sino que por el contrario son medidas respetuosas con el bolsillo de la ciudadanía que solamente prevén el incremento mínimo que va a ser corriente y que van a sufrir prácticamente todos los productos y servicios, sería eso presidenta...”

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente:

Gracias, tendríamos que revisar otra vez todo, pero esto ya se envió y le voy a pasar también, ya lo mandé a hacer una copia para que tengas la cantidad real y como yo lo cuestioné en su momento, le digo las sumas son las que suben un poco, nosotros estamos manteniendo la cantidad, pero año con año la UMA sube, aunque sea un poco, te lo voy a dar para que veas que no es oneroso, el más caro son 27 pesos, pero te lo doy para su revisión, por favor...”

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente:

Agradezco el que se vaya a contemplar esto, a que se vaya a estudiar, muchas gracias Presidenta...”

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes**, refirió sustancialmente lo siguiente:

Gracias secretario, gracias presidenta, compañeros ediles, ciudadanos tecamaquenses, en este punto de discusión se nos propone un incremento a las tarifas por concepto de derecho de agua potable. Hablar de un incremento a las tarifas del agua potable, desde luego que genera un impacto generalmente adverso, porque la gente, lo que entiendes se nos va a cobrar más, y esto le pega los bolsillos independientemente de las cantidades que finalmente se vayan a cobrar. El impacto es adverso, por no decirlo negativo, y si bien es cierto que los regidores tenemos la responsabilidad de cuidar y motivar el ingreso a la hacienda pública municipal, también tenemos la responsabilidad de cuidar el ingreso familiar de la ciudadanía, en términos de cargas impositivas, sobre todo en estos tiempos cuando la federación ha sido muy severa en incrementar una serie de impuestos, y bien, viene ahora el nuevo cobro, el alza a las tarifas de agua, que si bien no son tan onerosas como ya se ha comentado, el asunto es que finalmente es un incremento y se agrega a lo de por sí, a lo que de por sí ya tendrá que pagar el ciudadano en diversos productos en términos de la miscelánea fiscal nacional. Y esto desde luego que para nosotros los ediles representa un dilema, o respaldamos las nuevas cargas impositivas o preservamos el interés público de defender la economía familiar, en este caso de los tecamaquenses, y en ese sentido pues tenemos que buscar y encontrar un justo medio, y el justo medio desde cierta perspectiva corresponde a lo que nos está presentando el proyecto, hay que decirle a los tecamaquenses, como ya se mencionó en la exposición de este asunto, que la nueva carga impositiva por el cobro de los servicios de agua está en un parámetro relativamente menor, estamos hablando de un 5.36 por ciento, entonces esto debe hacerlo asequible para los ciudadanos de nuestro municipio, sin embargo tenemos que actuar con sensibilidad a partir de que ciertamente habrá una mayoría quizá que pueda pagar estas tarifas y estos incrementos, porque no son tan onerosos desde cierto punto de vista, pero sí tenemos que reconocer que hay un segmento de la población en estado de precariedad que inclusive un incremento mínimo representa una dificultad, entonces más allá de impedir que haya un incremento, porque esto es propio de

la naturaleza de la hacienda pública, tenemos que tener ingresos precisamente para el otorgamiento de los propios servicios de agua potable, entonces hay que decirle a la ciudadanía que lo que se está pretendiendo el día de hoy, lo que se estaría aprobando, si es que este proyecto consigue la mayoría, son incrementos relativos y que están pensados en la economía familiar, sobre todo de aquellas gentes en condiciones de vulnerabilidad. Estamos hablando que en la cuota fija los incrementos van de 10.42 pesos hasta 34.45 pesos, es un impacto relativamente bajo, salvo la tarifa residencial que eso es comprensible, quien tiene una residencia, vive en una cuota residencial, pues obviamente que tiene la posibilidad de hacer los pagos en términos del incremento que aquí se proponen, 90 pesos con 48 centavos, entonces hay que decírselo a la ciudadanía, que lo entienda, que lo dijera, que comprenda que es necesario y que en ese sentido nosotros busquemos desde el ayuntamiento contrarrestar la negatividad que pudiera generar esto en algunos núcleos familiares. Tenemos en el servicio medido el incremento menor es de 12.85, 12 pesos 85 centavos, el incremento mayor es de 20.46, es en el mismo sentido. Y yo lo que estaría sugiriendo de manera respetuosa es que nos dirijamos señora presidenta municipal de manera institucional a la dirección de ODAPAS para que actúe con sensibilidad respecto a estos incrementos y a quienes se les aplique la onerosidad de los mismos, en términos de que efectivamente son cortos, son bajos desde cierta perspectiva insisto, que pueden ser pagaderos, pero que hay que identificar que hay un núcleo de la población que efectivamente tiene alto grado de complicación para hacer estos pagos. Nos hemos encontrado precisamente en el quehacer de este organismo que su personal resulta insensible luego a estos pedimentos de la ciudadanía. Aquí trajimos a colación en una ocasión como la insensibilidad de no ajustarse a los requisitos que debe de acreditar un adulto mayor para conseguir un descuento. Bueno, aquí discutimos ese tema y concluimos en que teníamos que ser sensibles a ese grupo. Los cobradores de estas tarifas en las cajas no actúan con esa sensibilidad. Yo creo que hay que insistir en el exhorto para que ODAPAS sensibilice a sus recaudadores en este tema. Hablan aquí, se ha dicho que hay un gran número de cancelaciones por incumplimiento en el pago de servicio. Bueno, tenemos que ver dónde están esas cancelaciones y ver hasta dónde podemos recuperar o ayudar a que esa gente que tiene el servicio definitivamente cortado, porque son cancelaciones, no son reducciones, podamos reincorporarlas al servicio del agua potable, independientemente de que ahorita estén comprando agua o estén comprando pipas, pero yo creo que parte de la sensibilidad es ir por ese segmento para reincorporarlo al ejercicio del suministro de agua potable. Y en ese sentido, insistir también en la revisión del comportamiento del organismo suministrador de agua ante los cobros excesivos e injustificados, porque se siguen presentando. Lo digo con conocimiento de causa, porque luego hemos tenido que ir a aclarar los cobros excesivos que se nos hacen en la cuota bimestral del agua. Los cortes de agua, aun cuando se está al día en los pagos, también lo digo con conocimiento de causa, he sido víctima de eso. Me han ido a reducir el agua cuando tengo mis pagos al corriente y hemos tenido que ir a aclarar. Es pérdida de tiempo, es un acto de molestia. Entonces, contra el incremento, que no es mucho, pero finalmente es un incremento, hay que actuar con sensibilidad respecto a apoyar a la gente en estas cuestiones que he mencionado. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, compañeros.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente:

Se toma en cuenta su comentario y también, de manera puntual, se hará mención a los servidores públicos que estén atendiendo estas cajas para que a los adultos mayores y a la población vulnerable se les tengan esas consideraciones de las que ya hemos hablado. Le prometo que vamos a ser muy, muy puntuales...”

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes**, refirió sustancialmente lo siguiente: " ... Muchas gracias, presidenta."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO NOVENO.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, y se informa que se registran dos asuntos generales, a cargo de la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina**, y la **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos**, por lo cual se les da el uso de la voz para el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, Presidenta, compañeras, compañeros, síndica, síndico y regidores. En esta ocasión participo para compartir con ustedes y con nuestros gobernados la preocupación que esta regidoría tiene ante la actitud de la Tesorería Municipal, quien en forma por demás deliberada y temeraria contraviene lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones de la Presidencia Municipal respecto del pago de los gastos que conlleva el ejercicio de las instituciones a mi cargo. No sólo negando el reintegro de dichos gastos que están debidamente presupuestados y justificados, sino incurriendo además en un posible daño a mi imagen al tergiversar la información relativa al pago de una reparación menor del vehículo particular que ocupó para trasladarme y efectuar las diligencias y actividades oficiales de la regidoría, señalando que se trata de un medio bajo. Es conveniente que la ciudadanía sepa que en ninguno de los ediles tenemos vehículos oficiales de propiedad municipal asignados a nuestras funciones y que en el presupuesto está considerado que se asigne una partida para cumplir con las mismas, las que por cierto no obedecen a caprichos o iniciativas personales, sino a lo establecido en el artículo 55 de la ley orgánica municipal y en los acuerdos de este órgano colegiado. Deseo precisar que siempre y en todo momento por lo que hace a esta regidoría he contado con la comprensión y el respaldo de la titular del Ejecutivo Municipal, sin embargo, es de extrañar que incluso giradas sus actuales instrucciones para que las áreas a su cargo atiendan las gestiones que abanderamos, no en todos los casos ocurre así con oportunidad o celeridad, como es el caso que se actúa. Por lo que respetuosamente le pido Presidenta que instruya nuevamente a la tesorería para que agilice sus procedimientos administrativos y omita su personal expresar juicios de valor que pudieran poner en dicho la integridad de que les integramos el órgano de gobierno. Y aclaro, esta observación no deriva de una necesidad, de un capricho o de un interés personal, sino de la necesidad de contar oportunamente con las condiciones mínimas que nos permitan ejercer las facultades constitucionales y legales que tenemos como regidores para responder a las demandas de la sociedad que representamos..."

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero** refirió sustancialmente lo siguiente: " ...Muchas gracias. Regidora, con respecto a este punto, le pido a usted

que se dirija con el Secretario del Ayuntamiento y lo consulte con él. Esto creo que tendrá una solución positiva...”

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente: “...Gracias y justo por favor, en este momento pedir, Presidenta, compañeros y compañeras, quisiera expresar desde lo más sincero nuestras condolencias por el fallecimiento de Carlos Alberto Manso Rodríguez, Presidente Municipal de Uruapan, ahí en Michoacán. Un hecho doloroso que nos acudió a todos y todas quienes, más allá de partidos o ideologías, compartimos el compromiso con el servicio público.

Carlos era un joven alcalde con energía, con convicción, con esa mirada que solamente al reflejarla se creía en él. Pues bueno, transformar la vida de su gente era lo principal. Era de esos perfiles que no se esconden, que dan la cara, que caminan sus calles, que escuchan, que gestionan. Y perder a alguien así, en las circunstancias en que ocurrió, no sólo lastima a una familia o a un ayuntamiento, nos duele como país, nos duele como sociedad. Porque hoy, más que nunca, nos toca alzar la voz frente a la normalización de la violencia. No podemos quedarnos callados de acostumbrarnos a ver cómo se apaga la vida de servidores y servidoras públicas por atreverse a hacer su trabajo. La muerte de Carlos no puede quedarse como una estadística más. Desde aquí, desde Tecámac, enviamos un abrazo solidario a su familia, a su equipo de trabajo y al pueblo de Europa. Deseamos que se encuentren y tengan el consuelo en medio de esta enorme pérdida y deseamos también que se haga justicia, porque la impunidad sólo alienta que estos hechos se repitan. Que la memoria de Carlos sea un recordatorio de por qué vale la pena seguir luchando, incluso en medio de tanta adversidad, que nos inspire a no claudicar, que nos inspire a seguir caminando con valentía y a no dejar de creer que la política sí puede ser una herramienta para construir futuro. Descanse en paz Carlos Alberto Manzo Rodríguez.

Solicito ponernos de pie y regalarle un minuto de silencio a ese compañero que hoy ya no está...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: “... Gracias regidora. Se registra su intervención, se atiende en los términos que me ha instruido la presidenta municipal. Antes de la siguiente intervención, a cargo de la segunda síndica, comentarle de manera informativa a la presidenta, que en atención a su instrucción previa ya se compartió con las y los ediles el contenido del acuerdo referente a la campaña de regularización en materia de adopción, con esto queda atendida y cumplida la instrucción de la presidenta municipal...”

En uso de la voz la **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Muchas gracias secretario. Un saludo a todos los que nos siguen en las redes sociales. Comentarles que parte de la responsabilidad que conlleva el servicio público y este honorable cabildo, así como es autorizar y aprobar algunos de nuestros ingresos municipales para los cuales estamos pendientes en la ejecución de muchas de las obras y que a veces para el ciudadano llega a ser gravosa en algunos casos o piensan que es insensible el aumento. Pero cuando lo vemos establecido en seguridad, en calles, en drenaje, en alcantarillado, en luminarias, pues a veces valiera hacer que el ingreso que aportamos como contribuyentes en un municipio pues están siendo absorbidos y reconocidos y bien trabajados. Entonces y apelando a esta disposición del cabildo de poder ejercer este recurso de manera congruente y este vengo a solicitar de algunos vecinos del pueblo de Reyes Acozac, de la calle Camino Viejo, nos hacen la solicitud que en reiterados años se han hecho para la pavimentación o asfaltación de su calle. Aquí agregó

la solicitud presidenta para ver si puede ser considerada el próximo año sabiendo que con esto pues a veces todo pago que aparentemente pudiéramos pensar que es incongruente cuando está sustentado en el aumento de la UMA, pero cuando lo vemos en obras en nuestro municipio yo creo que lo vale y esperemos que así sea en Tecámac se siga haciendo obra y lo cual sean atendidas todas nuestras solicitudes y de todos los ciudadanos tecamaquenses. Muchas gracias presidenta.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional Rosa Yolanda Wong Romero** refirió lo siguiente: "...Gracias síndico. Estamos totalmente comprometidos con la población para que así sea..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...Gracias síndica. Se registra su intervención y en consecuencia se informa a la asamblea que ya se agotaron los asuntos generales y con ello el orden del día. Muchas gracias..."

-----  
**DECIMO.** La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 19 horas con 48 minutos del mismo día de celebración, dio por concluida la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** del año 2025.  
-----

En Tecámac, Estado de México, siendo las 17 horas con 21 minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 04 de noviembre de 2025.
- IV.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se autorizan, adecúan y modifican montos y proyectos con cargo a los Fondos FAISMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), GIDEM (Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México) y Recurso Propio en materia de obra pública, para el ejercicio fiscal 2025.
- V.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se habilita el día 12 de diciembre de 2025 como día hábil.
- VI.** Asuntos Generales.
- VII.** Clausura de la Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de Trece ediles, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20, 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

**PUNTO SEGUNDO.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registra un asunto general a cargo del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por Unanimidad de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero, segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

-----  
**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 04 de noviembre de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por Unanimidad de votos de las y los Ediles presentes.

-----  
**PUNTO CUARTO.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se autorizan, adecúan y modifican montos y proyectos con cargo a los Fondos FAISMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), GIDEM (Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México) y Recurso Propio en materia de obra pública, para el ejercicio fiscal 2025.

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante hacer de su conocimiento que mediante la cuarta sesión extraordinaria de cabildo celebrada el veinticuatro de febrero del año 2025, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Tecámac, Estado de México, en el cual fue asignado un techo financiero para el capítulo 6,000 por concepto de Inversión Pública un monto de \$ 500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2025.

El Municipio de Tecámac está realizando las gestiones necesarias para que, a través de la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas, el Municipio se vea beneficiado con el Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), por tanto, en el caso de autorizarlo incrementaría el techo financiero del capítulo 6,000 a un monto de \$ 522, 689,075.63 (Quinientos veintidós millones, seiscientos ochenta y nueve mil, setenta y cinco pesos 63/100 M.N).

A continuación, se presentan los proyectos inicialmente autorizados que han sido modificados derivado de economías y ajustes presupuestales de la misma manera proyectos nuevos para su ejecución los cuales se describen de la siguiente manera:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2025</b>						
<b>NO</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO</b>	<b>AMPLIACIÓN (+)</b>	<b>REDUCCIÓN (-)</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
<b>1</b>	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE EN JARDIN DE NIÑOS CARLOS MERIDA	LOS REYES ACOZAC	\$ 1,726,567.08	\$ 0.00	\$ 1,726,567.08	\$ 0.00
<b>2</b>	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA REY XOLOX	SAN LUCAS XOLOX	\$ 1,851,841.46	\$ 0.00	\$ 1,851,841.46	\$ 0.00
<b>3</b>	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE BAJA CALIFORNIA	EJIDOS TECAMAC	\$ 0.00	\$ 1,726,567.08	\$ 0.00	\$ 1,726,567.08
<b>4</b>	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA REY XOLOX	EJIDOS TECAMAC	\$ 0.00	\$ 1,851,841.46	\$ 0.00	\$ 1,851,841.46
			\$3,578,408.54	\$3,578,408.54	\$3,578,408.54	\$3,578,408.54

2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2025</b>						
<b>NUM.</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO</b>	<b>AMPLIACIÓN (+)</b>	<b>REDUCCIÓN (-)</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
<b>1</b>	REPAVIMENTACION ASFALTICA CALLE NISPEROS	OJO AGUA DE	\$ 1,103,685.00	\$ 0.00	\$ 234,736.51	\$ 868,948.49

2	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE MARGARITAS	TECAMAC CENTRO	\$ 2,962,745.00	\$ 0.00	\$ 4,975.79	\$ 2,957,769.21
3	ADECUACIONES EN EDIFICIO DE CENTRO MIEL	URBI VILLAS	\$ 1,702,276.64	\$ 0.00	\$ 5,680.02	\$ 1,696,596.62
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUE URBI LAGO ERNE	URBI VILLAS	\$ 2,183,745.48	\$ 0.00	\$ 66,294.89	\$ 2,117,450.59
5	ADECUACION DE UNIDAD MÉDICA FAMILIAR	HERÓES TECÁMAC	\$ 4,880,825.63	\$ 0.00	\$ 2,344,693.58	\$ 2,536,132.05
6	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS EN CLINICA FAMILIAR	HERÓES TECÁMAC	\$ 3,615,835.70	\$ 0.00	\$ 7,246.87	\$ 3,608,588.83
7	REHABILITACION DE ALBERGUE PARA ADULTOS MAYOR IKCLAM ANTANKI	HERÓES TECAMAC SECCION SEXTA	\$ 4,031,667.24	\$ 0.00	\$ 833,602.03	\$ 3,198,065.21
8	CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUE DEL AGUA	HERÓES TECÁMAC	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00	\$ 8,815.90	\$ 5,991,184.10
9	REHABILITACION DEL DEPORTIVO TENORIO	LOS REYES ACOZAC	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00	\$ 6,960.77	\$ 2,993,039.23
10	TERMINACION DE ESPACIO PUBLICO COMUNITARIO	OZUMBILLA	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00	\$ 8,347.58	\$ 4,991,652.42
11	ADECUACION DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN BAZAR LAS ABEJAS	TECAMAC CENTRO	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 8,553.28	\$ 3,991,446.72
12	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN CLINICA DE HEROES TECAMAC	HERÓES TECÁMAC	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00	\$ 5,675.23	\$ 2,994,324.77
13	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN CLINICA FAMILIAR	HERÓES TECÁMAC	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,379,743.60	\$ 2,620,256.40
14	REMODELACION DE	HERÓES TECÁMAC	\$ 1,993,782.00	\$ 0.00	\$ 224,213.86	\$ 1,769,568.14

## Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

	INSTALACIONES PARA LA UAEM					
15	REENCAPETADO ASFÁLTICO CALLE CAÑADA	OJO DE AGUA	\$ 414,036.48	\$ 0.00	\$ 96,758.65	\$ 317,277.83
16	REENCAPETADO ASFÁLTICO CALLE DALIAS	OJO DE AGUA	\$ 2,447,071.60	\$ 0.00	\$ 5,559.33	\$ 2,441,512.27
17	REENCARPETADO ASFÁLTICO CALLE ESTADO DE GUERRERO	SAN MARTIN AZCATEPEC	\$ 364,512.72	\$ 0.00	\$ 5,934.31	\$ 358,578.41
18	PAVIMENTACION ASFÁLTICA CALLE LOMA BONITA	OZUMBILLA	\$ 183,257.79	\$ 0.00	\$ 6,646.53	\$ 176,611.26
19	MEJORAMIENTO ASFÁLTICO CALLE NIÑOS HEROES	OZUMBILLA	\$ 289,177.10	\$ 0.00	\$ 25,824.33	\$ 263,352.77
20	REENCAPETADO ASFÁLTICO CALLE RANCHO LOS ALAMOS	SIERRA HERMOSA	\$ 922,395.65	\$ 0.00	\$ 5,096.93	\$ 917,298.72
21	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANIATARIO CALLE VIA REAL	AMPLIACIÓN ESMERALDA	\$ 1,037,044.00	\$ 0.00	\$ 315,449.33	\$ 721,594.67
22	MEJORAMIENTO ASFÁLTICO CALLE OPALO	LA ESMERALDA	\$ 266,808.14	\$ 0.00	\$ 15,715.93	\$ 251,092.21
23	REPAVIMENTACIÓN CALLE INSURGENTES ENTRE CARRETETA MEXICO - PACHUCA Y CALLE SOLEDAD	TECAMAC CENTRO	\$ 1,228,500.00	\$ 0.00	\$ 3,146.35	\$ 1,225,353.65
24	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ESCUELA SECUNDARIA ROSARIO CASTELLANOS	LOMAS DE TECAMAC	\$ 3,175,338.60	\$ 0.00	\$ 4,012.06	\$ 3,171,326.54
25	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TERCERA CERRADA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	LOMAS DE OZUMBILLA	\$ 959,376.00	\$ 0.00	\$ 959,376.00	\$ 0.00
26	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANIATARIO EN AVENIDA 5 DE MAYO	TECAMAC CENTRO	\$ 4,140,000.00	\$ 0.00	\$ 4,140,000.00	\$ 0.00

## Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

27	PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO EN AVENIDA 5 DE MAYO TRAMO 1	TECAMAC CENTRO	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00
28	PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO EN AVENIDA 5 DE MAYO TRAMO 2	TECAMAC CENTRO	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00
29	PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO EN AVENIDA 5 DE MAYO TRAMO 3	TECAMAC CENTRO	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00
30	PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO EN AVENIDA 5 DE MAYO TRAMO 4	TECAMAC CENTRO	\$ 4,950,000.00	\$ 0.00	\$ 4,950,000.00	\$ 0.00
31	CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO URBANO EN BOULEVARD OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	\$ 6,234,534.20	\$ 0.00	\$ 6,234,534.20	\$ 0.00
32	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA CALLE SAN ANGEL	LOS REYES ACOZAC	\$ 232,418.76	\$ 0.00	\$ 232,418.76	\$ 0.00
33	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL JOSÉ VASCONCELOS CCT15DES0337C	FRACC. REAL DEL SOL	\$ 0.00	\$ 2,269,284.23	\$ 0.00	\$ 2,269,284.23
34	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA AVENIDA SAN MIGUEL	HERÓES TECÁMAC	\$ 0.00	\$24,963,140.89	\$ 0.00	\$ 24,963,140.89
35	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE REFORMA	COL. 5 DE MAYO	\$ 0.00	\$ 1,977,860.37	\$ 0.00	\$ 1,977,860.37
36	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE VIA REAL BOULEVARD OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	\$ 0.00	\$ 3,525,573.76	\$ 0.00	\$ 3,525,573.76

37	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE VIA REAL GLORIETA A AVENIDA OZUMBILLA	OJO AGUA DE	\$ 0.00	\$ 2,708,960.44	\$ 0.00	\$ 2,708,960.44
38	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE UNION	SANTA MARIA AJOLOAPAN	\$ 0.00	\$ 685,171.48	\$ 0.00	\$ 685,171.48
39	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO VIA REAL BOULEVARD OJO DE AGUA	OJO AGUA DE	\$ 0.00	\$ 2,010,021.45	\$ 0.00	\$ 2,010,021.45
			\$ 90,319,033.73	\$ 38,140,012.62	\$ 38,140,012.62	\$ 90,319,033.73

Con fundamento en los plazos que marca el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México para cumplir con las etapas del proceso de licitación, se solicita la aprobación del cuerpo edilicio para habilitar los días 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre del año dos mil veinticinco para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

3.- Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM)

El GIDEM es un programa a cargo de la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, diseñado para asignar y autorizar recursos para obras y acciones de beneficio social en los municipios de la entidad.

Actualmente el Municipio de Tecámac está realizando las gestiones necesarias para ser beneficiario con este programa, una vez contando con el oficio de asignación y autorización que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se puede iniciar el proceso de licitación de la obra que a continuación se describe:

<b>GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO EJERCICIO FISCAL 2025</b>						
<b>NUM.</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO</b>	<b>AMPLIACIÓN (+)</b>	<b>REDUCCIÓN (-)</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRETERA REYES ZUMPANGO, LOCALIDAD LOS	LOS REYES ACOZAC	\$ 0.00	\$22,689,075.63	\$ 0.00	\$ 22,689,075.63

REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO			\$ 0.00	\$ 22,689,075.63	\$ 0.00	\$ 22,689,075.63
---------------------------------------------------------------	--	--	---------	---------------------	---------	---------------------

Con fundamento en los plazos que marca el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México para cumplir con las etapas del proceso de licitación, se solicita la aprobación del cuerpo edilicio para habilitar los días 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre del año dos mil veinticinco para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación con cargo al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM).

#### 4.- Recurso Propio (RP)

<b>RECURSO PROPIO (RP) EJERCICIO FISCAL 2025</b>						
NUM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN JARDIN DE NIÑOS LEONARDO DA VINCI	SAN PEDRO POZOHUACAN	\$ 271,086.00	\$ 0.00	\$ 5,234.15	\$ 265,851.85
2	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	HERÓES BOSQUES	\$ 3,032,739.86	\$ 0.00	\$ 6,896.51	\$ 3,025,843.35
3	CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN PRIMARIA ESCUELA PATRIA NUEVA	FRACC. SIERRA HERMOSA	\$ 3,175,338.60	\$ 0.00	\$ 4,546.46	\$ 3,170,792.14
4	AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS RANCHO LA JOYA	HUEYOTENCO	\$ 3,047,000.00	\$ 0.00	\$ 180,133.36	\$ 2,866,866.64
5	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES EN PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS HÉROES	FRACC. LOS HÉROES TECÁMAC	\$ 2,560,000.00	\$ 0.00	\$ 8,737.08	\$ 2,551,262.92
6	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y	HÉROES TECÁMAC	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00	\$ 74,279.84	\$ 5,925,720.16

### Ayuntamiento de Tecámác 2025 – 2027

	TECNOLÓGICOS NO. 19 LEONA VICARIO					
7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	TODO MUNICIPIO EL	\$ 35,164,071.28	\$ 0.00	\$ 13,906,812.82	\$ 21,257,258.46
8	REPAVIMENTACIÓN CALLE POZO GRANDE DE CALLE INSURGENTES A LA LEGUA	TECAMAC CENTRO	\$ 1,564,582.40	\$ 0.00	\$ 4,439.99	\$ 1,560,142.41
9	REPAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE CANAL DEL NORTE	OZUMBILLA	\$ 430,000.00	\$ 0.00	\$ 56,589.26	\$ 373,410.74
10	REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA EMILIANO ZAPATA	SAN MARTIN AZCATEPEC	\$ 3,417,550.00	\$ 0.00	\$ 23,634.12	\$ 3,393,915.88
11	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRIMERA CERRADA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	LOMAS DE OZUMBILLA	\$ 2,187,500.00	\$ 0.00	\$ 2,187,500.00	\$ 0.00
12	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEGUNDA CERRADA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	LOMAS DE OZUMBILLA	\$ 2,500,000.00	\$ 0.00	\$ 2,500,000.00	\$ 0.00
13	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUARTA CERRADA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	LOMAS DE OZUMBILLA	\$ 644,000.00	\$ 0.00	\$ 644,000.00	\$ 0.00
14	REMODELACIÓN DE EXPLANADA DEL BICENTENARIO	TECAMAC CENTRO	\$ 6,004,257.73	\$ 0.00	\$ 6,004,257.73	\$ 0.00
15	REMODELACIÓN DE JARDIN DE LA SOLEDAD	TECAMAC CENTRO	\$ 5,500,000.00	\$ 0.00	\$ 5,500,000.00	\$ 0.00
16	PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO CALLE SAN HIPOLITO	TECAMAC CENTRO	\$ 1,089,000.00	\$ 0.00	\$ 1,089,000.00	\$ 0.00
17	PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO CALLE SOLDEDAD	TECAMAC CENTRO	\$ 3,492,185.50	\$ 0.00	\$ 3,492,185.50	\$ 0.00
18	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE EN ESCUELA PRIMARIA JOSE VANSCONCELOS	OJO DE AGUA	\$ 0.00	\$ 3,175,338.60	\$ 0.00	\$ 3,175,338.60

19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE UNION	SANTA MARIA AJOLOAPAN	\$ 0.00	\$ 5,981,922.82	\$ 0.00	\$ 5,981,922.82
20	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA AVENIDA ALBINO PASOS TELLEZ	SAN JERONIMO XONACAHUACAN	\$ 0.00	\$ 4,703,688.80	\$ 0.00	\$ 4,703,688.80
21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE AVENIDA SAN JUAN	SAN JERONIMO XONACAHUACAN	\$ 0.00	\$ 5,481,817.83	\$ 0.00	\$ 5,481,817.83
22	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA VIA REAL BOULEVARD OJO DE AGUA A POZO DE AGUA	OJO DE AGUA	\$ 0.00	\$ 4,735,379.96	\$ 0.00	\$ 4,735,379.96
23	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE HIDALGO	LOMAS DE OZUMBILLA	\$ 0.00	\$ 5,825,166.72	\$ 0.00	\$ 5,825,166.72
24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	LOMAS DE OZUMBILLA	\$ 0.00	\$ 5,784,932.09	\$ 0.00	\$ 5,784,932.09
			\$ 80,079,311.37	\$ 35,688,246.82	\$ 35,688,246.82	\$ 80,079,311.37

Cabe mencionar que respecto a las obras que fueron autorizadas y contratadas con Recurso Propio, éstas se podrán liquidar con cargo a Recurso Propio y/o Recursos del Ramo 28, con base a lo que establece la normatividad aplicable, esto derivado a la correlación que existe entre ambos, teniendo en cuenta que estos están considerados como Recursos de libre disposición.

Por lo anterior y, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII y XLVIII de la ley Orgánica Municipal de Estado de México, someto a consideración de este honorable cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de proyectos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación de montos y proyectos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en materia de obra pública para el ejercicio fiscal 2025, así mismo se aprueban y habilitan como días hábiles los días 15, 16, 17, 22, 23, 29, 30 de noviembre para para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de la licitación.

**TERCERO.** Se aprueba el proyecto con cargo al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) para el ejercicio fiscal 2025, así mismo se aprueban y habilitan como días hábiles el 15, 16, 17, 22, 23, 29, 30 de noviembre para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de la licitación.

**CUARTO.** Se aprueba la modificación de montos y proyectos con cargo a Recurso Propio (RP) en materia de obra pública para el ejercicio fiscal 2025.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, se informó que se registraron tres intervenciones a cargo de Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes, Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero, Primer Síndico Municipal Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez

**En uso de la voz, el Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** :refirió sustancialmente lo siguiente: "... Gracias secretario, gracias presidenta, compañeros ediles, con ciudadanos que nos siguen en redes sociales, más que un posicionamiento es una cuestión que estaría exponiendo. En primer término, pues agradecer esta propuesta de modificación presupuestaria que se nos presenta y que tiene que ver con una gama de recursos que se traduce en un abanico de acciones en diferentes rubros y particularmente referirme al tema de la pavimentación y repavimentación. Hemos pasado un periodo de lluvias incesantes atípicas, incluso para temporadas en otras anualidades, en donde el asfalto de algunas calles citadinas ha resultado muy afectado.

Entonces a mí me place estar conociendo este asunto porque esto implica que vamos a empezar a resolver ese problema que no se podía atender recientemente porque si bien había la inquietud ciudadana del bache, de la repavimentación, el tema es que difícilmente podíamos atenderlo porque se arreglaba un bache en este momento y al día siguiente ya estaba igual o más. Entonces felicitar esta propuesta. Yo solamente me cuestionaría, salvo que haya pasado por desapercibido, escuché la propuesta de repavimentación de algunas calles del centro de la población, del centro de Tecámac, concretamente de la avenida 5 de mayo. No sé si pasó desapercibido o no está contemplado la repavimentación o el arreglo de la avenida 5 de mayo. solamente expondría eso, si está considerado eso, porque es una avenida que está en flanco deterior. Esa sería mi participación..."

**En uso de la voz, el Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero:** refirió sustancialmente lo siguiente: "... Presidenta, buenas tardes, compañeras, compañeros, buenas tardes con su permiso. Con respeto y para dejar claridad frente a lo que hoy estamos votando, quisiera solicitar información puntual sobre tres temas. Uno, cuál es la razón por la que varias obras aprobadas no fueron ejecutadas en tiempo y forma, debido a que, desde hace ya varios, desde hace muchos meses ya se habían aprobado y ya se había autorizado. Dos, de qué manera se pretende ejecutar en tan pocos días del año las obras que quedaron pendientes y garantizando la calidad, transparencia y cumplimiento de los procesos administrativos. Tres, a cuánto asciende el monto total de los recursos municipales no ejercidos, es decir, el subejercicio, por concepto de obras que no se realizan. Cuatro, Presidenta, si los recursos existen, ¿por qué no se aplicaron en su totalidad? ¿Cuáles fueron las causas administrativas u operativas que originaron esta situación? Lo pregunto porque hoy se nos pide modificar montos y proyectos, sin embargo, la ciudadanía quiere saber por qué las obras autorizadas no se reflejan en las calles y qué estamos haciendo para que no se vuelva, para que esto no vuelva a suceder.

Muchas gracias, Presidenta. Aquí espero la respuesta...”

**En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero:** refirió lo siguiente: “... Con autorización de la Presidenta, comenzarles, Regidor, que no hay subejercicio, como ya se dio lectura de manera puntual, los montos que corresponden tanto a los presupuestos autorizados originalmente de los diversos fondos como a los modificados son exactamente los mismos, coincidiendo hasta en los centavos, entonces no hay subejercicios, simplemente hay reorientación de fondos, reorientación de montos, algunas obras que por características técnicas, el clima o diversas circunstancias derivadas de los procedimientos necesarios para llevar a cabo su ejecución, no se pudieron llevar a cabo, son reorientados hacia la realización de otras acciones, lo cual implica pues que se tenga que pasar por el proceso que se está sometiendo a consideración de ustedes, sin embargo no hay subejercicio, simplemente en los casos en los que se exponía previamente, pues la ejecución que ya no llegó a ser viable por diversas circunstancias, esos recursos se canalizan y se reorientan hacia otras acciones en beneficio de la comunidad, las cuales están conforme a los procedimientos que marca el libro quinto del código administrativo y su reglamento, hace como el decimosegundo y su propio reglamento, están a cargo de la dirección de obras públicas con profesionales certificados en materia de costos unitarios por el gobierno del estado de México y pues cuya ejecución se garantiza, su ejecución financiera se garantiza dentro del ejercicio fiscal incurso, entonces reiterarle eso al regidor...”

**En uso de la voz, el Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero:** refirió sustancialmente lo siguiente: “ ... ¿De qué forma se va a garantizar de que la calidad de las obras sea ejecutadas?

¿De qué forma se va a garantizar? Son muchas obras, muchas obras las que estamos aprobando en este momento o que nos están proponiendo, son muchas las obras y digo, nos tardamos creo que 45 minutos escuchando esto, más o menos, y imagínate cuántos meses se va a llevar en realizar estas obras y nada más falta cuántos días para que se acabe el año, entonces sí me gustaría saber pues de qué manera, porque no se ha ejecutado durante tanto tiempo y porque ahorita o en cuánto tiempo se va a realizar, digo esa es la pregunta que me gustaría que pudieras responder...”

**En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero:** refirió lo siguiente: “... Si me permite la presidenta, son nada más 12 obras, regidor, las que se estarían ejecutando obras nuevas como tales, en las demás se hace mención de readecuaciones presupuestales, de reducciones o ampliaciones, fundamentalmente reducciones, las ampliaciones son para reorientarlas a las obras de nueva ejecución, en total entre los tres fondos son solamente 12 obras, por lo tanto, se cuenta con la con la viabilidad técnica y operativa para llevarlas a cabo de manera exitosa dentro del ejercicio...”

**En uso de la voz, el Presidenta Municipal Constitucional; Rosa Yolanda Wong Romero:** refirió lo siguiente: “ ... Sin embargo, también yo solicito al ingeniero de obras, para que nos haga un relato detallado y se lo podamos exponer a nosotros...”

**En uso de la voz, el Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero:** refirió sustancialmente lo siguiente: “ ... entonces preguntaba yo ¿cuál es la forma o por qué es por lo que no se han aplicado durante tanto tiempo? Digo, no encontré yo nunca el motivo por el cual estuvieran las calles abiertas, por ejemplo, en la calle de Dalias y esas calles, cuántos meses abiertas y nunca se hizo nada y si ya tenían el ejercicio fiscal, ya tenían el dinero, las direcciones, ¿por qué las direcciones no trabajan, no lo hacían? O sea, mi pregunta va enfocada hacia allá, si la presidenta les ha dado la libertad de acción, ¿por qué no lo han hecho? ¿cuál es la razón?”

**En uso de la voz, el Presidenta Municipal Constitucional; Rosa Yolanda Wong Romero:** refirió lo siguiente: " ... Yo me atrevería a decirle, que nos espere la próxima sesión, porque parece que el ingeniero de obras nos haga un resumen y que probablemente esté involucrado en el clima, sin embargo, por favor, le diera las gracias al secretario para que haga el favor de investigar y que le tengan un resumen..."

**En uso de la voz, el Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero:** refirió sustancialmente lo siguiente: " ... Perfecto, muchas gracias, gracias síndico por su tiempo..."

**En uso de la voz, el Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez:** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, con el permiso de la presidenta y de mis compañeros, pues bueno, estamos escuchando este acuerdo, para mí es muy grato escuchar la repavimentación de la calle Reyes Zumpango, de la avenida, porque es muy importante para nuestros vecinos de Tecámac, ahí transitan la mayoría de nuestros vecinos de la zona norte del municipio, incluso nuestros vecinos de Zumpango, y la importancia de esta calle es importante, así que reconocemos a nuestra presidenta Rosy Wong por esta gran decisión que determina para realizar esta obra, asimismo, pues refleja el gran compromiso que tiene nuestra presidenta con el municipio, así lo manifestó también el día de ayer nuestra presidenta de la república, la doctora Claudia Sheinbaum, y también no sólo lo reconoce la gente, porque tuve la oportunidad de acompañar a la presidenta en tres inauguraciones de calles en las zonas del municipio, y se ve en la calle el cariño que tiene nuestra presidenta, lo hizo lo propio nuestra presidenta de la república, y además una encuesta que salió el día 8 de noviembre de una casa encuestadora y muy importante del Estado, también ubica a la presidenta como una de las mejores presidentas evaluadas en el Estado de México, refleja el compromiso que se tiene en tema de obras públicas, que es el legado que dejó nuestra ahora senadora Mariela Gutiérrez, así que se continúa con este gran proyecto, así que muchas felicidades presidente, y estamos aquí..."

**En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero:** refirió lo siguiente: "... Y antes de proceder quiero dar cuenta de la presencia del regidor Oscar Ruiz Díaz, Cuarto Regidor, así como evidentemente del Décimo Regidor Carlos, Alberto Orozco Valero, con lo cual se encuentra presente la totalidad de los integrantes que conforman este honorable ayuntamiento..."

**En uso de la voz, la Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu:** refirió sustancialmente lo siguiente: "... Gracias, buenas tardes, con su permiso presidenta, secretario, síndico, compañeros serviles, y este público que nos ve en las redes. El punto que hoy analizamos es de gran importancia para la correcta planeación y ejecución de la obra pública durante el ejercicio fiscal 2025, la propuesta de autorizar, adecuar y modificar los montos y proyectos financiados con los fondos País, FORTAMUN, GIDEM y Recurso Propio, responde al compromiso que esta administración encabezada por usted, presidenta, ha asumido para garantizar un uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos. Bajo su liderazgo, presidenta, hemos impulsado proyectos que priorizan las necesidades reales de nuestra población, infraestructura básica, servicios públicos, seguridad, movilidad y mejoramiento urbano. Estas adecuaciones permitirán que los recursos se apliquen donde más se requieren y que cada obra contribuya de manera directa a mejorar la calidad de vida de las y los de Cama Quintos. Por ello, considero que el acuerdo que hoy se presenta refleja la visión de desarrollo y buen gobierno que distingue a esta administración. En ese sentido, manifiesto mi respaldo para continuar avanzando en acciones que fortalezcan nuestro municipio y respondan a la confianza de la ciudadanía.

**En uso de la voz, el Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero:** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Perfecto, muchas gracias, gracias síndico por su tiempo..."

**En uso de la voz, el Primer Síndico Municipal, Agustín Delgado Ochoa:** refirió sustancialmente lo siguiente:” ... Buenas tardes a todos los compañeros ediles, presidenta, secretario. Solamente informar que este presupuesto, si no se reconduce, se pierde. Estamos a un mes y medio de terminar el año y habría que regresar esos recursos a la federación, el gobierno del estado, y se tiene que aprovechar. También quiero elevar mi protesta, porque cuando se hace uso de la palabra y se quiere volver a hablar, se tiene que hacer en una segunda ronda. No está permitido en nuestros propios estatutos enteros, en ese camino, entrar en un dialogo. Es cuanto...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por Unanimidad de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO QUINTO.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se habilita el día 12 de diciembre de 2025 como día hábil.

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del Calendario Oficial de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2025, aprobado por este Ayuntamiento Constitucional en la Primera Sesión Extraordinaria del 3 de enero de 2025 y publicado en la Gaceta Municipal número 01, estableció como día inhábil el 12 de diciembre del presente año. Sin embargo, la propia normatividad estatal prevé mecanismos para ajustar dicho calendario cuando las necesidades del servicio público así lo exigen.

El Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a este órgano de gobierno a habilitar días inhábiles cuando exista necesidad administrativa fundada, siempre que se motive la determinación y se garantice la continuidad institucional. Esta facultad permite evitar que un día inicialmente no laborable genere afectaciones a la ciudadanía en trámites, servicios u operaciones esenciales.

Diciembre es un mes de alta demanda ciudadana y de gran carga operativa para las dependencias municipales: se incrementa la solicitud de servicios, la gestión de trámites administrativos y el cierre de procesos que no admiten demora. Con el fin de asegurar que la población de Tecámac reciba atención oportuna, evitar rezagos y mantener el buen ritmo institucional, se considera necesario habilitar el día 12 de diciembre de 2025 como laborable para efectos administrativos, priorizando el interés público, la continuidad del servicio y el compromiso permanente de este gobierno con la eficiencia y el bienestar de nuestra gente.

En mérito de lo expuesto, y con el fin de otorgar solidez jurídica a la propuesta, se formulan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

## Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son órdenes de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de su régimen interior y de la prestación continua de los servicios públicos; y que, en términos del artículo 115, fracción IV, inciso a), administran libremente su hacienda y están facultados para adoptar las decisiones necesarias para garantizar el funcionamiento de sus dependencias y la atención oportuna a la ciudadanía. En ese marco, la habilitación de días inicialmente considerados inhábiles constituye una medida válida para asegurar la continuidad administrativa y la operación regular del gobierno municipal.

Que, de acuerdo con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento es el órgano competente para expedir disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal, así como para dirigir y vigilar el funcionamiento permanente de la administración pública municipal. Dichas atribuciones comprenden la facultad de adoptar determinaciones que aseguren la continuidad de los servicios públicos, la operación ininterrumpida de las dependencias municipales y el cumplimiento de funciones esenciales en periodos de alta demanda ciudadana o cierre operativo.

Que los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establecen, respectivamente, que los días inhábiles son aquellos señalados en el calendario oficial y que la autoridad competente podrá habilitarlos cuando exista causa justificada que así lo requiera, debiendo motivar dicha determinación. Diciembre es un mes de alta carga administrativa, aumento de trámites y procesos que no admiten demora; por lo que, a fin de evitar rezagos, garantizar la atención continua a la ciudadanía y asegurar el correcto desempeño institucional, es procedente habilitar el día 12 de diciembre de 2025 como laborable para efectos administrativos.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones antes citadas, se somete a este Honorable Ayuntamiento, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se habilita el día 12 de diciembre de 2025 como laborable para efectos administrativos en todas las dependencias, organismos y unidades de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México, a fin de garantizar la continuidad del servicio público, la atención oportuna a la ciudadanía y la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos que no admiten demora.

**SEGUNDO.** En consecuencia, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan o sean incompatibles con lo establecido en el presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de Tecámac, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase."

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, se informó que no se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por Unanimidad de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

---

PUNTO SEXTO. Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, y se informa que se registra un asunto general, a cargo del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes por lo cual se le da el uso de la voz para el desahogo del mismo.

**En uso de la voz, la Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes,** refirió sustancialmente lo siguiente: " ... Muchas gracias, secretario. Gracias, presidenta. Compañeros de este cuerpo edilicio con ciudadanos tecamaquenses, como preámbulo del punto de este asunto general, le voy a manifestar, quiero felicitar y reconocer el intenso trabajo de la presidenta municipal en las acciones de gobierno. La hemos visto inaugurando obras de repavimentación, clínicas de salud y desde luego que eso enaltece la figura de la titular y desde luego que nos da la oportunidad a los regidores de ponderar hacia la ciudadanía las buenas acciones de este gobierno municipal. Si nos invitaran todos los regidores a estos eventos, creo que seríamos una efectiva caja de resonancia en términos positivos para la difusión de estas acciones que enaltecen su persona, señora presidenta, y que van considerando la asunción de ese liderazgo que requiere un municipio en manos de quien dirige los destinos, que en este caso es su persona. Y digo esto como preámbulo, porque efectivamente el tema que me ocupa tiene que ver con el empoderamiento de la mujer en los cargos públicos. Esta octava regiduría está convencida del empoderamiento de la mujer en el acceso al poder público. Y no lo digo en este momento con un tono discursivo, sino lo digo en virtud de que, en mi ejercicio profesional, los órganos colegiados de los que he formado parte he sido impulsor del acceso de la mujer a los cargos públicos. Y ahí están mis intervenciones, desde hace una década que esto se fue procesando de manera intensa, en términos de acabar con el rezago, con el rezago de la mujer en los cargos públicos, hemos sido impulsores de este tema. Y en ese sentido decir que la reforma electoral, la reforma constitucional en materia electoral de 2014, estableció precisamente el acceso de las mujeres en términos de paridad en la postulación de los cargos públicos. Y esto tenía que ver precisamente con acabar con ese rezago que tenía a las mujeres en una minusvalía o en una cuestión menor numéricamente hablando. Y a partir de entonces los partidos políticos fueron obligados a postular mujeres a los cargos públicos y en ese sentido se fue iniciando de manera reciente el empoderamiento de las mujeres. En lo particular he sido cuestionado por el apoyo que yo he manifestado al empoderamiento de las mujeres y se me ha dicho que por qué no se apoya por igual a los varones. Y la respuesta es sencilla, el empoderamiento de las mujeres, si bien es cierto, es una lucha que viene desde más atrás, también tiene que ver con privilegiar el acceso de los varones a los cargos públicos, con la prevalencia de éstos. Y por eso está establecida la paridad de género, establece el 50% de mujeres y el 50% de varones en los cargos públicos. Ciertamente, si revisamos, aún estamos en un gran rezago donde las mujeres siguen siendo un número menor en el poder público. Y si bien la paridad de género pudiera confundirse con el empoderamiento, van de la mano, es cierto, pero son dos cosas distintas. Uno es el empoderamiento de las mujeres y otro es la prevalencia de la paridad de género, donde tienen igualdad de oportunidades tanto hombres como mujeres. Y en ese sentido se procesó la Reforma Constitucional de 2014, pero luego tuvimos en 2019, también por iniciativa presidencial, una Reforma Constitucional que estableció la paridad en todo. Es decir, paridad en los cargos públicos de los tres poderes, en el Ejecutivo, en el Legislativo y en el Judicial, así como en los tres niveles de gobierno, en el Federal, en el Estatal y en el Municipal.

Además, de la obligación de observar la paridad en la integración de los órganos administrativos autónomos de ambos o de diversos niveles, Federal, Estatal y Municipal. Más recientemente, en 2025, la Constitución del Estado de México, por mandato supremo, estableció la obligación de la paridad de género observarla en la Administración Pública, Estatal y Municipal. Y ya antes de esta Reforma Constitucional local, la Ley Orgánica Municipal mandató la obligación de las Administraciones Públicas Municipales para observar y garantizar la paridad de género y, con esto, la incursión de las mujeres a detentar la titularidad y el desempeño de los cargos públicos.

Lo podemos revisar en los artículos 86, 48 y 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, en donde los 86 señala que las dependencias de la Administración Pública deberán integrarse en términos de paridad. El 31 obliga a los ayuntamientos a garantizar este principio en los nombramientos municipales. Y el 48 faculta a la titular de la Presidencia Municipal a proponer la integración de la Administración Pública municipal bajo este mismo mandato. Hay otros artículos en la Ley en cita, el 56, 59, 61, 65 y 73, que hablan del cumplimiento de paridad en otros aspectos de la Administración Pública, pero lo que nos tiene en este momento es precisamente que en lo que va de la presente Administración, que corresponde al periodo 2025-2027, se han venido aprobando por este Honorable Cabildo diversos nombramientos, desde el Tesorero o la Tesorera Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, hasta recientemente el titular de la Contraloría Municipal. Pasando previamente por los titulares de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, y previo a esto, los titulares de las Direcciones de Promoción Económica y Jurídica. Y en esos ejercicios de soberanía edilicia, se les ha dado el voto de confianza, sometiendo la aprobación de su desempeño a la veña de este Ayuntamiento. Sin embargo, si revisamos esto a la luz de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal, encontraríamos que podría configurarse un presunto incumplimiento. Digo un presunto porque, habiéndose acordado ya las designaciones de los diversos cargos de titulares de las áreas municipales, pudiera parecer que ya son hechos consumados. Estaríamos en una situación de incumplimiento. Por eso, desde esta regiduría, el objetivo en este momento, mediante esta intervención, no es señalar ni descalificar, sino llamar a la reflexión y a la acción responsable, para que se revise la integración de la Administración Pública Municipal en términos de lo que establece tanto la Ley Orgánica Municipal, como las constituciones políticas local y la Constitución General. Por eso, al concluir esta intervención, haré entrega, señor Secretario, señora Presidenta, de un escrito en este contexto, en donde yo estaría solicitando, al margen de la aprobación de mis compañeros ediles, primero, que se revise por conducto del área pertinente, la integración de la Administración Pública Municipal para verificar si se encuentra integrada como lo disponen la Constitución General, la Constitución Local y la Ley Orgánica que reglamenta este principio. Segundo, que se revise conforme al párrafo tercero del artículo 86 de la ley que he citado, la integración paritaria de cada una de las direcciones y áreas administrativas de la Presidencia Municipal. La paridad en todo alcanza hasta la integración de las áreas, no solamente en los titulares. Entonces, tenemos que revisar si las áreas responsables de la Administración Pública están integradas también en términos de paridad. Tercero, que se informe a este Honorable Cabildo la composición administrativa de la Administración Pública, así como de sus áreas de ejecución y de operación, para el efecto de que, como lo establece el artículo 86 que he citado en su primer párrafo, se cerciore del cumplimiento de igualdad. Y cuarto, que de ser necesario y de la revisión que se produzca, se realicen los ajustes necesarios para que conforme a la obligación legal de la persona titular de la Presidencia Municipal, lo digo con todo respeto, señora Presidenta Municipal, la Administración Pública en el municipio se integre acorde a las normas supremas general y local, así como a la ley específica que es la Ley Orgánica Municipal. El mandato constitucional es claro. Al frente de las áreas de la Administración Pública Municipal debe de haber la mitad de hombres y la mitad de mujeres. No se trata solo de cumplir una norma, sino de garantizar justicia, equidad y representatividad en las tomas de decisiones.

Es cuanto y muchas gracias...”

**En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente:”  
... Se toma en cuenta su análisis y le agradecemos que pase su reporte, su petición. Adelante, secretario...”

**En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente:”  
... En consecuencia, se informa a la asamblea que ya se agotaron los asuntos generales y con ello el orden del día. Muchas gracias...”

-----  
**SÉPTIMO.** La Ciudadana Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 18 horas con 40 minutos del mismo día de celebración, dio por concluida la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025.  
-----

En Tecámac, Estado de México, siendo las 13 horas con 42 minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, hizo de conocimiento a la asamblea edilicia que el Titular de la Secretaria del Ayuntamiento derivado, que se le notifico su destitución y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 y 21 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, le solicitó al Ciudadano **Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor**, se sirva a asumir las funciones de Secretario del Ayuntamiento para la realización de la Sesión de Cabildo. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- XI.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- XII.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- XIII.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025.
- XIV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el nombramiento de las personas Titulares de la Secretaria del Ayuntamiento y Tesorería Municipal.
- XV.** Clausura de la Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de catorce ediles, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20, 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

**PUNTO SEGUNDO.** Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Mayoría de votos** de los Ediles presentes, con **seis votos a favor** por parte de: María Isabel Robledo Arvizu Tercera Regidora, Oscar Ruíz Díaz Cuarto Regidor, Alondra Parra Flores Quinta Regidora, Gerardo Triana Cervantes Octavo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero Décimo Regidor, Ana Lilia Klemp Medina Décima Primera Regidora, y con **siete votos en contra** por parte de: Agustín Delgado Ochoa Primer Síndico, María de la Luz

Gutiérrez Islas Primera Regidora, Mauricio Gil Rodríguez Segundo Regidor, Jorge Enrique San Juan Carrera Sexto Regidor, Oscar Ruíz Díaz Cuarto Regidor, Rosalba Magallón Contreras Séptima Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz Décima Segunda Regidora, y un **voto en abstención** por parte de Belén Lozano Soto Novena Regidora.

Asimismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

-----  
**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de noviembre de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Mayoría** de votos de las y los ediles presentes, con **seis votos en a favor** por parte de: María Isabel Robledo Arvizu Tercera Regidora, Oscar Ruíz Díaz Cuarto Regidor, Gerardo Triana Cervantes Octavo Regidor, Belén Lozano Soto Novena Regidora, Carlos Alberto Orozco Valero Décimo Regidor, Ana Lilia Klemp Medina Décima Primera Regidora, con **cinco abstenciones** por parte de María de la Luz Gutiérrez Islas Primera Regidora, Mauricio Gil Rodríguez Segundo Regidor, Alondra Parra Flores Quinta Regidora, Rosalba Magallón Contreras Séptima Regidora

-----  
**PUNTO CUARTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Décimo Regidor Carlos Alberto Orozco Valero en funciones de Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señoras y Señores integrantes del ayuntamiento, Pueblo de Tecámac: Antes de entrar en la materia específica de este acuerdo, es obligado compartir el punto de vista de esta presidencia sobre las causas del enrarecimiento político y mediático que en los últimos días hemos observado en el municipio, que tiene su origen en la pretensión inmoral e indebida de una persona que -al amparo de su supuesto poder e influencia- pretende seguir ejerciendo un mando y una autoridad que no le corresponde y para la que no fue electa, sin ningún tipo de límite, sobajando, humillando y denigrando a titulares, servidores y ex servidores públicos a quienes incluso condicionaba sus opiniones públicas y su interacción en redes sociales como un requisito de permanencia en el servicio Les público.

Les ruego me disculpen por no abundar en los detalles, incluso algunos de los ediles que ahora me critican, en su momento me refirieron más episodios francamente bochornosos, como lo ocurrido en la clausura del centro de bienestar animal o respecto de la gestión de recursos ante el gobierno del estado, que cuando una servidora acude a solicitarlos resulta que ya otro legislador lo había hecho en nuestro nombre.

Todo lo anterior determina para una servidora esta decisión fundamental que postergando hasta hace unos días: no voy a permitir que se avasalle subyugue a esta autoridad municipal y asumo la responsabilidad y el riesgo de las críticas que ello conlleva.

Cuando me comprometí con un proyecto político jamás se me estableció - ni yo hubiera aceptado- que el respaldo que recibiría sería a cambio aceptar tratos indignos, perder mi personalidad y lo más importante: permitir que la investidura de esta presidencia quedara nulificada.

A quienes se desgarran las vestiduras proclamándose como traicionados, publicando ofensas y descalificaciones a mi persona en redes sociales y lo recomiendo que tengan memoria.

¿Cuáles fueron las banderas que enarbolamos en el 2018?

¿No acaso nos comprometimos a terminar con el cacicazgo y la corrupción?

¿Quién está traicionando a Tecámac con su comportamiento despótico y caciquil?

A mis 71 años me siento satisfecha de lo que ya había logrado hasta antes de asumir este encargo. Para mí, lo más valioso de una persona es el buen nombre, la honorabilidad y la autoridad moral que, en mi caso, construí sobre la base de mi fe y de un conjunto de principios éticos a los que he sujetado mi comportamiento, que hoy se refleja en el respeto y el amor de mis hijos, que al igual que para ustedes, representan lo más importante en mi vida.

Las y los tecamaquenses me confirieron el altísimo honor de ser la presidenta municipal que más votos ha obtenido en la historia y me comprometí a responder a esa confianza con trabajo, honradez y altura de miras, fundamentalmente con resultados. Estoy consciente de que en algunas comunidades y respecto de algunas funciones, tareas y servicios públicos no se han podido alcanzar, entre otras razones por la supuesta confusión que causa la circunstancia que ya mencioné.

Por eso aclaro al equipo y a la ciudadanía cuál será políticamente la postura de una servidora: en Tecámac quien manda es el pueblo; hay una autoridad municipal que es este ayuntamiento, este Cabildo, dentro de la cual la responsabilidad ejecutiva y sobre la administración pública corresponde a una servidora y será ejercida a plenitud, con respeto a la ley... no más confusión y no más pretextos.

No voy a salir de este cargo en forma indigna, deshonrada o demeritada. Yo si tengo siempre presente que esta silla, este palacio y esta representatividad no son míos, no forman parte de mi patrimonio y tendré que entregarlos en condiciones mejores de como los recibí, no sólo material o financieramente, sobre todo en términos de prestigio y confianza ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior, informo al pleno que fueron destituidos el Secretario del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal por pérdida de confianza, conforme al procedimiento estipulado en la ley y guardando todas las formalidades del caso.

Ambos ex servidores públicos atendieron instrucciones que no fueron giradas por una servidora; participaron en actos y diligencias que no correspondían a sus cargos sin autorización superior; además que contravinieron en múltiples ocasiones las instrucciones que yo les giré y, en el caso del

primero, está acreditada su participación directa en actos atentatorios a la gobernabilidad y estabilidad del cuerpo edilicio.

Respecto a la segunda, tomó decisiones en materia de ejercicio del gasto público sin contar con mi autorización o bien, abusando de la confianza que se le confirió para facilitar la ejecución de pagos, de los cuales no avisaba a una servidora, al amparo de una supuesta "autorización superior", situación similar a la ocurrida respecto de los movimientos de nómina, que en la mayoría de las quincenas se tramitaron sin autorización ni conocimiento de esta presidencia.

Aclaro que, ante las autoridades laborales, la representación legal del ayuntamiento, acreditará formal y suficientemente lo anterior, como lo marca la propia legislación.

Partiendo de lo anterior y en términos de lo que establece la normatividad aplicable me permito someter a su consideración las siguientes propuestas:

1. Para el caso de la Secretaría del Ayuntamiento, al Licenciado en Derecho Manuel Díaz Guerra que cuenta con título y sede la profesional. Es originario y vecino de San Pablo, Tecalco, y acredita una amplia experiencia en el servicio público municipal, estatal y legislativo, con 14 años de experiencia, laborando en los tres órdenes de gobierno. Sus cargos más relevantes son los de Director General de Gobierno de la región, OTUMBA, trabajando para la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, y como Director General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Tecámac.
2. Para el caso de la Tesorería Municipal, se propone a licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México, Rodrigo Paredes Luna, originario del fraccionamiento Ojo de Agua y vecino del conjunto urbano Real Toscana, quien también cuenta con título y cedula profesional, y tiene una amplia experiencia en materia de recursos humanos, finanzas en gobiernos municipales con más de 17 años de experiencia y diversas certificaciones con la materia. Ha sido Tesorero Municipal de Hueypoxla y de Tequixquiac, y Contralor del Municipio de Zinacantepec, entre otros cargos relacionados con la Hacienda y la Administración Pública Municipal en los Ayuntamientos de Tlalnepantla, Huixquilucan y Coacalco.

Apelo a la comprensión y, muy al margen de la algidez natural que estamos viviendo por las diferentes posturas que cada una y uno de nosotros pudiera tener por lo que ya expuse, pido con humildad a los integrantes de este ayuntamiento que me favorezcan con su aprobación a este acuerdo, que tiene como propósito fundamental normalizar el funcionamiento de la administración pública municipal y encausarla al sendero del que nunca debió salir, el de la legalidad, la constitucionalidad y la legitimidad democrática que no fue agraviada sólo respecto de mi persona o cargo, sino en contra del cuerpo edilicio en su conjunto.

Estoy segura de que, con independencia de nuestras naturales y diferencias, actuaremos con probidad, responsabilidad y altura de miras.

Yo por mi parte, no tengo ninguna otra motivación, que no sea la de cumplirle a las y los tecamaquenses, muchas gracias.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento en lo establecido en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Manuel Díaz Guerra como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Rodrigo Paredes Luna como Titular de la Tesorería Municipal

**TERCERO.** Cítese a los antes nombrados a efecto de que rindan la protesta de ley, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal dar cumplimiento formal al contenido del presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de SEXTO. México. Cúmplase

El Regidor en funciones de Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. Se Registran dos intervenciones a cargo de los CC. Agustín Delgado Ochoa Primer Síndico, Karen Castañeda Campos Segunda Síndica Municipal, María de la Luz Gutiérrez Islas Primera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu Tercera Regidora, Oscar Ruíz Díaz Cuarto Regidor, Alondra Parra Flores Quinta Regidora, Jorge Enrique San Juan Carrera Sexto Regidor, Gerardo Triana Cervantes Octavo Regidor, Belén Lozano Soto Novena Regidora y Carlos Alberto Orozco Valero.

-----  
Se integra a la sesión la Segunda Síndica Karen Castañeda Campos  
-----

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:**  
Muchas gracias, Secretario, Regidor, Presidenta. Con tu permiso, compañeros ediles, síndicos, síndica, saludando a quienes nos siguen por redes sociales.

El día de hoy es un cabildo sumamente importante, esta sesión es importante para Tecámac. Comentarles que en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la autonomía que tienen los municipios para su funcionamiento, para su

administración. En ese sentido, hay un órgano deliberante que es el Ayuntamiento, el cual está conformado por las y los regidores, síndicos, síndica y, por supuesto, nuestra Presidenta Municipal.

Recae una responsabilidad muy importante sobre nosotros porque lo he repetido en varias ocasiones ante la imposibilidad de que las y los ciudadanos tecamaquenses estén en este órgano deliberante, estamos nosotros, su ayuntamiento, quienes toman decisiones importantes y trascendentales para el mismo. En ese sentido, el día de hoy comento que el motivo del voto en contra del Orden del Día fue porque es un orden del día que carece de fundamentación, que carece de legalidad jurídica, porque nos están proponiendo en el orden del día un nombramiento de las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal, quienes, por cierto, nosotros aquí les tomamos protesta. Bueno, propuesta de nuestra Presidenta y les dimos el voto de confianza a estos servidores públicos.

Bien, pues para tal efecto hubo una destitución, lo cual no está contemplado en la ley. Es un acto que no debió acontecer porque como órgano deliberante no fuimos informados acerca de esa decisión y no se nos presentó un informe, no hubo el debido proceso contemplado justamente también en la Constitución, en sus artículos 14 y 16, para todo acto se debe de respetar el debido proceso. Entonces, la Presidenta Municipal no nos propuso remover del cargo a estos servidores públicos, es imposible designar a alguien que carece de los procedimientos que se debieron llevar a cabo.

Sí estamos obligados a verificar quiénes van a estar al pendiente de sus distintas encomiendas, quiénes van a estar al frente de la administración municipal. Tenemos que saber cuál es su histórico y nos están presentando a las propuestas, que bueno, no es, insisto, es anticonstitucional, fuera de la ley esta presentación. Entonces, nace mal este procedimiento desde un inicio.

¿Por qué? Porque también hay una supuesta intervención de un secretario de gobierno del Estado para tal efecto. Entonces, es una serie de temas que yo solicito que se revisen, esta sesión se posponga, porque dado la anticonstitucionalidad de los hechos, mi voto es en contra de esta propuesta. Solicito una aclaración expresa formal ante este ayuntamiento acerca de los movimientos que se hacen porque somos un órgano colegiado.

Así lo mandata la Constitución. Hay que deliberar, hay que consensar, hay que plantear las cosas como debe de ser. Nada por encima de la ley.

Todos estamos sujetos a la observancia y al escrutinio público, pero también constitucional. Es cuanto. Gracias.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** La pérdida de confianza sobre los servidores públicos está contemplada en la Ley Federal de Trabajo y el procedimiento para su despido se ejecutó por parte de los abogados, asesores de este ayuntamiento, que, por cierto, fueron contratados por la expresidenta y estaban a servicio.

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Perdón, en relación a la respuesta que nos está dando expresamente la señora presidenta, puedo contestar que sí escuché la exposición de motivos, la cual yo, digo, desconozco en la ley, en los

procedimientos, quien acusa, tendría que demostrar de lo que se acusa. Y por supuesto que yo estoy a favor de la transparencia y de cuidar la gobernabilidad de Tecámac.

La exposición de motivos, la cual yo, digo, desconozco en la ley, en los procedimientos, quien acusa, tendría que demostrar de lo que se acusa. Y por supuesto que yo estoy a favor de la transparencia y de cuidar la gobernabilidad de Tecámac. Siempre estaré a favor de que se conduzcan con total honestidad, respeto, porque venimos de un proyecto que así no lo enmarca. Nada por encima de la ley. Y a este ayuntamiento somos un órgano deliberante. Se debió informar, se debió tomar en cuenta.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Como lo señalo en la exposición de motivos, ante las autoridades laborales se acreditará en tiempo y forma su posición y a qué obedece la pérdida de confianza. Por lo tanto, fueron despedidos y proceden a someter a consideración de ustedes esta propuesta.

**En uso de la voz Agustín Delgado Ochoa Primer Síndico refirió sustancialmente lo siguiente:** Yo quisiera comenzar denunciando la intervención del secretario general de gobierno del Estado de México y que a manifestación anoche a la reunión que fuimos convocados por la señora presidenta, era que el gobierno del Estado no se había puesto el ojo por un asunto político de la gobernadora con el Senador Higinio.

Eso pido que quede establecido en la minuta. Segundo, quisiera leer el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Establece las atribuciones del ayuntamiento, entendiéndose éste como un órgano de gobierno creado por la ley, integrado por representantes populares, encargado de la administración y dirección del municipio.

El ayuntamiento se elige por voto directo conforme a las disposiciones de la propia ley orgánica y dura en su encargo tres años. En el artículo 31 dice, son atribuciones de los ayuntamientos. En su párrafo 17 dice, nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, de la tesorería, de las unidades administrativas y de los órganos auxiliares.

No deja lugar a duda quién autoriza la propuesta de la Presidenta, tanto su acreditación como titulares, como su remoción. Queda claro, de esta disposición se desprende que corresponde al camino de manera colegiada, nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, de la tesorería, de unidades administrativas y de organismos auxiliares, siempre a propuesta de la presidenta. Es increíble, violando toda autonomía municipal, el secretario de gobierno del Estado de México, con todas sus letras, Horacio Duarte Olivares, venga por propósitos políticos a interferir y a motivar la desestabilización en nuestro municipio que ha trabajado correctamente.

La exposición de motivos que escuchamos habla de un asunto político que a nuestro municipio no le debe de interesar. Hoy veo claramente quién pretende que tome el poder. Lo veo desde la instalación a propuesta de la presidenta del secretario, habiendo regidores que el partido impulsó a la presidenta, nombró a un miembro, que por lo menos lo puso aquí, el PRI.

Claramente, claramente. Dice la misma ley, el Presidente Municipal no cuenta con facultades unilaterales para nombrar o remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, unidades

administrativas u organismos auxiliares. Su papel se limita a formular propuestas, las cuales deberán ser discutidas y aprobadas.

Las cuales deberán ser aprobadas por este cabildo. No es posible que el día de hoy se traiga la propuesta de nombrar nuevos funcionarios cuando no contamos ni con las renunciaciones que motivarían el nombramiento ni la discusión interna del por qué se van. Y vuelvo a repetir, cuando la propia presidenta en reunión el día de ayer nos dice que es por un problema político entre la Gobernadora y el senador Higinio.

Eso es problema de ellos, no del municipio de Tecámac. Así que, atendiendo a la ley, a la ley orgánica, mi voto fue en contra de este orden del día y por supuesto será en contra de la violación a la ley por parte de la presidenta municipal. Me duele mucho decir eso, me considero su amigo, pero soy habitante de este municipio y por ahí voy a hacer otra denuncia.

Hoy me recordaron que piense muy bien mi voto, que si no había leído lo que le pasó al licenciado Pastor, no lo conocí o no lo reconozco más que como una amenaza. Y quiero manifestarle públicamente al pueblo de Tecámac que yo no uso guaruras, soy el Primer Síndico y que responsabilizo, claro está, a quien le afecta mi actuar político. Así que, mi voto será en contra

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Me gustaría preguntarle o recomendarle que lea el contenido de los artículos relacionados con los requisitos y también me gustaría que nos dijera quién lo está amenazando o recordándole lo que le pasó a ¿A qué personaje nos dijo usted?

**En uso de la voz María Isabel Robledo Arvizu Tercera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Gracias, buenas tardes. Con su permiso, Presidenta, Secretario, regidor, síndico, síndica, compañeros ediles y vecinos que nos ven en las redes. Como Tercera Regidora quiero expresar mi respaldo al punto del orden del día referente a la autorización del nombramiento de las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal.

Sabemos que estas áreas son esenciales para que nuestro municipio avance con orden, transparencia. Como tercera regidora quiero expresar mi respaldo al punto del orden del día referente a la autorización del nombramiento de las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal. Sabemos que estas áreas son esenciales para que nuestro municipio avance con orden, transparencia y responsabilidad.

Desde la Secretaría del Ayuntamiento se garantiza que cada acuerdo se tome conforme a la ley y desde la tesorería se cuida y administra de manera correcta y honesta cada peso que pertenece a la ciudadanía tecamaquense. Tras revisar los perfiles propuestos reconozco que cuentan con la experiencia, la preparación y el compromiso necesario para desempeñar cargos tan importantes. Personas que pueden aportar nuevas ideas, energía renovada y una visión que ayuda a seguir fortaleciendo nuestra administración.

Quiero resaltar algo que considero fundamental. Todo cambio es bueno cuando está orientado a mejorar. Los cambios traen aire fresco, fortalecen equipos, impulsan la innovación y nos permiten seguir avanzando. Cambiar no significa empezar de cero, sino evolucionar hacia algo más fuerte, más organizado y eficiente para los vecinos de Tecámac. Por ello, reconozco y respaldo plenamente a nuestra presidenta municipal, Rosy Wong, porque ha demostrado liderazgo, claridad en su visión y un profundo compromiso con el bienestar de las familias tecamaquenses.

El respaldo porque toma decisiones con responsabilidad, porque impulsa una administración cercana a la gente y porque trabaja día con día para que Tecámac siga creciendo con orden y con rumbo. Con base en todo esto y lo anterior y convencida de que estos nombramientos fortalecen a la administración municipal, expreso mi voto a favor del acuerdo.

**En uso de la voz Óscar Ruíz Díaz Cuarto Regidor refirió sustancialmente lo siguiente:**

Buenas tardes. Presidenta, comentaste que tienes todo mi respaldo. Por qué tienes toda la legitimidad para proponer estos cambios, recordarle a la gente que hubo más de 117 mil personas a los que votaron por ti, a los que tienes confianza. Eso te convirtió en la alcaldesa más votada en la historia de Tecámac y por algo será. Y estoy seguro que hoy ya son nuevos cambios en el Municipio, que todo va a ser para bien y que vamos a seguir trabajando del lado de la maestra Delfina Gómez Álvarez y la presidenta Claudia Sheimbaum.

**En uso de la voz Jorge Enrique San Juan Carrera Sexto Regidor refirió sustancialmente lo siguiente:** Como regidor del H Ayuntamiento de Tecámac, quiero dejar claro ante la ciudadanía y ante este cuerpo de inicio que mi voto en contra de este punto de acuerdo se crecerá de manera libre, consciente y con fundamento en mis atribuciones legales.

Mi responsabilidad es con el pueblo que me eligió. Así como eligieron a la presidenta, también me eligieron a mí. Y con los principios democráticos que rigen nuestra función pública. El derecho de las y los regidores a votar en libertad está protegido por la normatividad municipal, estatal y federal. Por ello, cualquier intento de presión, represaría, condicionamiento, intimidación o desacreditación derivado de mi decisión sería no solo inapropiado, sino un atentado directo en contra del ejercicio pleno de mis funciones. Hago un llamado respetuoso, pero firme a que prevalezca el respeto institucional al diálogo y la pluralidad política.

Pilares fundamentales de un cabildo democrático. Las diversidades de posturas no deben entenderse como confrontación, sino como una oportunidad para mejorar las decisiones que impactan en nuestro municipio. Reitero que seguiré votando en favor de lo que considero justo, legal y en beneficio a Tecámac.

Sin ceder ante presiones internas o externas, mi compromiso es con la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa de los intereses de los ciudadanos. La democracia se fortalece cuando se respalda la voz de cada representante, y la mía no será silenciada. También quiero expresar mediante esta participación que el día de hoy recibí una llamada pidiéndome y haré una denuncia correspondiente a las instalaciones donde me pidieron sentarme con la presidenta antes de comenzar el cabildo. Ya haré las denuncias correspondientes a las instituciones, porque mi voto y mi voz no será callada.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Te lo pido de manera atenta y respetuosa. Fíjese usted que, si usted está cuestionando la legalidad tanto como Presidenta como Cuerpo de Edificio, existe una contraría y ahí le suplico que de la prueba y que usted haga su denuncia.

**En uso de la voz Gerardo Triana Cervantes Octavo Regidor refirió sustancialmente lo siguiente:** La primera sesión preliminar del mes de enero, el primero de enero, este cabildo tuvo a bien aprobar las propuestas que la titular de la Presidencia Municipal nos expuso respecto a los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal, entre otros. Está en las

actas de cabildo acentuado que la posición de esta regiduría dio un voto de confianza a esos funcionarios. Un voto de confianza y en ese sentido el voto de confianza dura hasta que deja de haber confianza.

Por lo tanto, si del asunto que se nos propone se desprende de manera precisa que estos funcionarios incumplieron con la directriz de quien tiene la responsabilidad de esta Presidencia Municipal de este Ayuntamiento que es la titular de la presidencia municipal evidentemente que no hay confianza. ¿Y qué es la pérdida de confianza? pues cuando hay incertidumbre respecto a lo que los funcionarios en este caso hagan o puedan hacer. Si los funcionarios que conforme a la normatividad deben estar sujetos a las disposiciones de la titular de esta presidencia municipal que es la responsable de la cosa pública, evidentemente que no se puede funcionar con esas personas con esos perfiles.

Y evidentemente se ha planteado aquí que no hay renunciaciones. Señores, quienes nos dedicamos al ejercicio del derecho sabemos que cuando hay pérdida de confianza no hay renunciaciones. Porque a quien se le pierde la confianza es precisamente por incumplimiento de regularidad y malos manejos.

Obviamente al renunciar estaría reconociendo que lo hizo. ¿Y cuál es la posición de estos funcionarios en comento en este asunto? Pues que nunca van a reconocer, entonces no esperemos que tengamos las renunciaciones. Y por eso si bien es cierto, aquí también se mencionó lo dispuesto en el artículo 31 fracción 17 que determina que el ayuntamiento tiene la facultad de proponer y remover esto hay que entenderlo de manera funcional.

No es taxativo, no es gramática la disposición. Esto se tiene que vincular con otra disposición en donde se establecen las facultades de la Presidenta y con toda claridad menciona que es facultad de la Presidenta remover a los funcionarios y sólo dar cuenta de esto a este cabildo. Entonces no tenemos por qué exigir y obligar de la Titular de la Presidencia que nos presente renunciaciones, no las vamos a tener.

Seamos serios, ¿por qué se les está renunciando? Porque hay pérdida de confianza, porque hicieron actos irregulares. Les está kafkiano pensar que iban a presentar una renuncia para reconocer un debido proceder. Yo recuerdo que el 1 de enero que nombramos al Secretario del Ayuntamiento que luego se sustituyó en un evento posterior y había venido transitando su responsabilidad de estas sesiones.

Pero recuerdo también lo que aquí algunos compañeros ediles dijeron respecto a la tesorera. Había elementos para ese entonces que ponían en duda la honorabilidad y la honestidad de la titular de la Consejería Municipal. Y más allá de lo que en ese entonces vimos, pues lo que nos pone aquí la Presidenta es precisamente una irregularidad de esta funcionaria en términos de incumplimiento con su responsabilidad. Pero más allá de esto no nos cerremos los ojos. La tesorería municipal ha sido manejada de manera irregular. Y si alguien sabe de eso ustedes lo podrán negar.

Los ediles lo podrán negar. Pero yo tengo elementos que no los voy a traer aquí porque tampoco se trata de hacer leña del árbol caído. Simplemente dar un procedimiento de sustitución de estos funcionarios. Claro que hay movimientos irregulares en la tesorería. Documentos firmados de manera irregular. No menciono más el alcance de estos documentos.

Simplemente para señalar que hay que ver la fracción 17 del artículo 31 de manera funcional con la facultad que tiene la presidenta de informar la sustitución, la remoción de determinados funcionarios

que es el caso. Entonces no podemos obligar a la presidenta municipal no podemos obligar a este cabildo a que siga funcionando con gentes que han demostrado más allá de la incapacidad. Entonces yo voy por la sustitución de estas figuras siempre con el voto de confianza de que los que vengan deberán de dar muestras de probidad y de honestidad.

**En uso de la voz Agustín Delgado Ochoa Primer Síndico refirió sustancialmente lo siguiente:** Yo quisiera diferir un poco del compañero Triana. Aquí no son interpretaciones. Aquí nosotros, pero sobre todo la Presidenta Municipal está obligada a cumplir la ley. No es si yo pienso que debe hacer no es. Primero se requerimos pruebas. Y la ley es clara.

Es clara en su artículo 31 en el último párrafo. El Presidente Municipal no cuenta con facultades. El Presidente Municipal no cuenta con facultades unilaterales para nombrar o remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, unidades u organismos auxiliares.

Su papel se limita a formular propuestas las cuales tendrán que ser discutidas y aprobadas. Hoy no podemos estar discutiendo la aprobación de un nuevo titular. Yo no estoy pensando, desconfiando de que tenga razón o no la presidenta. A mí me causa duda que se me diga que es por un conflicto político del gobierno del Estado de México con un senador que no puede no puede llevar entre los pies a nuestro Municipio. Pero segundo no recordemos que los funcionarios fueron llevados que llegó personal policía estatal armada a este municipio ¿sí? para que los llevaran a un lugar que se llama CICATEC que es parte del gobierno del Estado de México para que ese funcionario estatal le solicitara su renuncia a las cuales no le fue dada. Así que quiero dejar claro nuestra interpretación estamos obligados a cumplir la ley estamos obligados a cumplir la ley y creo con todo el respeto que me merecen parece que este gobierno se quiere convertir tricolor.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** La ley federal del trabajo doctor, también es clara sobre la pérdida de confianza y aquí se cumplieron con todas las formalidades y se ampliará en el Tribunal de Justicia. Desde el momento que se les pidió que me acompañaran de manera voluntaria y existen las cámaras en las que a mí me llevaba la señora Tesorera.

**En uso de la voz María de la Luz Gutiérrez Islas Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Es únicamente para reafirmar el porqué del voto en contra. Yo puedo escuchar respetuosamente y respetar, siempre respetar el uso de la voz de mis compañeros, sus interpretaciones, sus opiniones, para mí tienen todo, todo mi respeto. Sin embargo, insisto en la responsabilidad que como ayuntamiento tenemos. Somos la máxima autoridad municipal. Yo señalo el hecho anticonstitucional en la intervención del secretario de Gobierno del Estado para resolver problemas que debieron tener de conocimiento las y los ediles. Y sí hablo por una asamblea, porque todos somos el Ayuntamiento. Eso conlleva una responsabilidad inmensa. Debemos de estar atentos tener responsabilidad política, responsabilidad jurídica, social. Tenemos un compromiso con la ciudadanía. Justamente como lo comentaban algunos de mis compañeros, nuestra hoy presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, ha tenido una lucha por la soberanía nacional.

Y en ese sentido, también como Edil votada en una planilla que la ciudadanía nos dio la total confianza, estoy actuando con responsabilidad porque el municipio es autónomo y exijo el respeto que se merece y respetar el debido proceso ante los señalamientos que hemos escuchado el día de

hoy aquí. Debe de haber un debido proceso y se nos debe de dar un informe formal al ayuntamiento de las decisiones que se tomen. Por supuesto, antes, no de hechos consumados. No podemos legitimizar un hecho que fue violatorio constitucional desde su origen, desde su nacimiento.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Antes que nada, ofrecer una disculpa porque me incorporé tarde por cuestiones de salud y médicas a este cabildo. Escuché como vía remota es un poco cortada la señal, al parecer están proponiendo a una persona como Secretario, como Tesorero, si no por favor pido que me corrijan, si no es así porque lo escuché mal Rodrigo Paredes Luna.

Como tesorero le pido a la Presidenta nos aclare o nos comente acerca del laudo que tiene esta persona en contra del ayuntamiento por más de 7 millones 458 mil pesos derivado a que fue funcionario público de este ayuntamiento y demandó por, supongo que lo corrieron y demandó a este ayuntamiento. Pido se nos sea clarificado ese laudo a razón de que creo que no podemos contratar o hacer parte de un ayuntamiento en el tema de finanzas municipales cuando la razón es la pérdida de confianza en la tesorera municipal y esta persona tiene demandado al municipio por esta cantidad, lo cual se me hace severamente grave y en contra de las finanzas del municipio. Entonces, ojalá nos pudieras aclarar, presidenta.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** El laudo fue resuelto en términos satisfactorios para ambas partes.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** ¿Cuáles son los términos satisfactorios?

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:**  Te podemos pasar, no los tengo en este momento, pero te los podemos pasar para que los leas. No hay ya ningún problema entre la propuesta y el ayuntamiento.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Entonces, ¿quiere decir que se le fueron pagados siete millones en su laudo?

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:**  No, no le fueron pagados siete millones, hubo un acuerdo por una cantidad menor y claro, esto me fue informado por el despacho de asesores laborales.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Yo sé que está o tuvo un juicio de amparo, ojalá antes de que se votara, tuviéramos bien la minuta y los acuerdos al respecto para que, digo, me preocupa que podamos tomar una decisión a razón en contra de las finanzas municipales y si es así, pido que la votación sea separada, tanto la del secretario como el tesorero, para que en dado caso quede en un momento de stand-by esta propuesta de modo que se pueda revisar correctamente y no hacer algún daño en decremento de la administración municipal. Gracias.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** No lo tengo por escrito, lo voy a solicitar si me permite.

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Comentar que el orden del día ya fue aprobado, se aprobó por un punto de acuerdo, y también preguntar o si es que me pudiera usted orientar en qué periodo fue el servidor público esta persona que demandó al ayuntamiento.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** El dato que tengo, ahorita lo comento, fue el servidor público al parecer, perdón, no traigo mis lentes, dejó de ser servidor público creo que en el 2009, si no me acuerdo es que no, 2009 dejó de ser servidor público. Desconozco la antigüedad que estuvo elaborando, pero dejó de ser servidor público y está a un laudo en estado procesal, está en amparo directo la parte demandada. Supongo que es porque no se le ha pagado a su derecho.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** El ciudadano ya no está impedido para ejercer su cargo, esto ya se resolvió en conciliación y ya le informé al cabildo lo que tenía que saber, no hay ningún impedimento para que sea nombrado para ejercer ningún cargo, y como le repito, esto ya fue resuelto en conciliación.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Me queda claro que no está impedido y que su participación en cualquier municipio, porque creo que incluso era tesorero actualmente en otro municipio, mal recuerdo, nos comentó incluso la propia presidenta municipal de Tequixquiac, que era su tesorero municipal.

Eso me queda claro y me queda claro que en cuestiones de derechos laborales está con todo su derecho de ejercer este cargo. Sin embargo, me preocuparía que de la misma manera pudiéramos volver a tener ese antecedente en el municipio de Tecámac y creo que a razón de las finanzas no está correcto que pudiéramos otra vez contratar a una persona que ya demandó a la Presidencia Municipal y al Municipio.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Bueno, como te repito, esto ya fue resuelto en conciliación. Yo ya di la información pertinente al cabildo. Si quisieras tener alguna otra información.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Si pedí los datos correctos que me entregue antes de la votación, el informe bien del estado procesal de su laudo cuando fue pagado, cuánto se le fue pagado, yo creo, y lo pongo a consideración de todo el cabildo, si es correcto votar a una persona que demandó a este ayuntamiento.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Creo que en el reglamento también el debate no está permitido. A mí, así me lo has hecho tú saber en ocasiones cuando yo he estado en el debate. Hemos tratado de que se lleve a un diálogo, que no haya una cuestión de que se vaya a decir que no se está

dejando hablar. Nada más que en este caso sí creo que ya se excedió en este tema. La presidenta ya comentó, tú ya comentaste síndica con todo respeto.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Muchas gracias secretario por hacerme claro y sólo por alusión y aclarar el tema. Nada más quiero saber si no está en conflicto de intereses.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Sí, entiendo esa parte y me queda muy clara, como regidor también lo solicitaría. También así, en este caso como la misma presidenta lo está comentando, también, bueno, aquí está en cada uno de nosotros, decidir si votamos los dos, por el presidente y el secretario o no votamos por el presidente y el secretario. Está en tu decisión síndica decidir si votas a favor o votas en contra por ambos.

**En uso de la voz Gerardo Triana Cervantes Octavo Regidor refirió sustancialmente lo siguiente:** Sí, para complementar lo siguiente en términos de tengo aquí la ley orgánica municipal conmigo el artículo 31 y no encuentro ni de manera gramatical ni sistemática, ni funcional que las facultades de la Presidenta estén acordadas yo ya lo leí una y otra vez no hay. Si es una integración teleológica, entonces hay que convencer de que esa interpretación es la que nos lleva al 31 pero términos funcionales en términos sistemáticos no está. Y lo digo porque efectivamente, y lo digo porque efectivamente los que nos dedicamos al derecho sabemos que la interpretación de la norma no es meramente gramatical.

La norma se interpreta de manera sistemática, es decir cuando hay una norma distinta pues se tiene que conjuntar las dos normas para ver a qué fin práctico llegamos de manera funcional pues cuando la norma no nos aclara no nos aclara entonces tenemos que ir a otras normas para que nos dé la claridad en este caso si se tiene facultades o no las tiene la presidenta municipal ¿Qué nos encontramos de una interpretación sistemática del 31 con el 48? Lo que ya se mencionó que si bien en la fracción 17 del 31 nos dice que el ayuntamiento pueda aprobar y remover a los funcionarios el artículo 48 en su fracción sexta establece que la facultad de la presidencia y eso sí está de manera expresa tiene la atribución de informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presenten independientemente de la causa ¿Y por qué el legislador puso esta norma aquí?

Pues por una interpretación funcional de lo que ya mencioné a ver, si un funcionario deshonesto, incumple y la presidenta dentro de sus facultades tiene que removerlo, prescindir de él pues obviamente que no va a presentar una renuncia y entonces esto impediría el procedimiento aquí de nombramiento de nuevos funcionarios y aquí no se trata de eso el procedimiento que siga, yo entiendo que va a seguir, aquí no se trata de defender o satanizar a alguien que lo trajeron, que lo llevaron, que lloraron, que no lloraron que impidieron el tráfico, no, esas cosas no las estamos viendo, aquí lo que estamos viendo es la pérdida de confianza de dos personas que están siendo removidas y en consecuencia para que funcione la cosa municipal, la administración municipal, pues tenemos que designar los sustitutos.

**En uso de la voz Alondra Parra Flores Quinta Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Buenas tardes a todos compañeros, solamente de hacer la aclaración que la propuesta de orden de día sería para nombrar tanto al secretario del ayuntamiento como a tesoreros juntos en un solo votación no puede hacerse por separado y si me llama la atención el comentario que hizo la

compañera síndico de los antecedentes de esta persona propuesta a tesorería, si valdría la pena que se aclarara con tiempo ya que sabemos que son importantes los antecedentes de todas las personas que van a ser servidores públicos, desde antecedentes no penales, antecedentes de morosos, de no deudores alimenticios, entre otros es cuánto.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Les comento que no hay conflicto de intereses.

**En uso de la voz Jorge Enrique San Juan Carrera Sexto Regidor refirió sustancialmente lo siguiente:** Quiero expresar mi profunda preocupación por el incremento de hechos delictivos que afecta directamente la tranquilidad la movilidad y el bienestar de nuestras familias, incluso la mía la seguridad pública no es un tema opcional es una obligación constitucional del gobierno municipal y un derecho fundamental para todas las personas, hoy más que nunca es necesario reconocer que la percepción ciudadana refleja cansancio, miedo incertidumbre no podemos ignorar esta realidad la inseguridad está impactando nuestros espacios públicos nuestros comercios y sobre todo en la confianza de la comunidad como representante popular exijo que se fortalezca la estrategia de prevención vigilancia y coordinación de los tres órdenes de gobierno así como la destitución de la comisionada de la Guardia Civil porque si hablamos de destituir pues hay que empezar a ver en donde está el problema asimismo hago un llamado a la administración pública municipal para garantizar las políticas públicas basadas en datos, no en discursos y centradas en la protección integral de nuestros habitantes, reafirmo mi compromiso de trabajar, señalar proponer y vigilar que se cumpla con responsabilidad la seguridad y la justicia de todos los tecamaquenses la gente no pide privilegios, pide vivir sin miedo, ese deber es el eje de cualquier gobierno que se diga cercano al pueblo gracias.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Tomo en cuenta su comentario, pero le pido que se ciña al orden del día.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Si, y disculpe si les molesta.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Estamos rompiendo con el orden del día.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Pero antes de que fuera la votación se nos diera el estatus real no interpretativo de esta persona que está propuesta como tesorero disculpe si a usted le molesta nuestras participaciones digo que lastima que como secretario quiera limitar nuestras participaciones no son limitativas, le recuerdo pero si, ahorita estoy solicitando una aclaración y pedí a la presidencia que antes de que se someta a votación queremos el estatus legal real y con documentación del servidor público porque no es posible que tenga demandado al ayuntamiento por más de 15 años por 7 millones de pesos a lo mejor se le pagó y a lo mejor se le convino pero tuvo al ayuntamiento demandado y creo que legalmente antes de tomar una decisión necesitamos tener esta documentación y esa certeza y si no lo tienen a la mano pido un receso para que podamos esperar la documentación, muchas gracias.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Con todo respeto le escuchamos con respeto en ocasiones

no lo hemos recibido no lo he recibido yo sin embargo la votación ya está, si usted considera votar en contra, puede hacerlo digo, eso está en sus facultades en sus atribuciones, si lo puede hacer lo mismo.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Déjame checar el estatuto podemos dar un receso de 3 minutos.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Para su respuesta a su pregunta tengo a la vista el documento el cual es del servidor público por protección de datos no se lo puedo proporcionar pero lo puedo acercar para que usted lo vea y recuerde que es el nombre de la persona porque durante el acto de conciliación fue una cantidad infinitamente menor nada más que vea el nombre del servidor no se puede dar la cantidad pero es infinitamente menor a como usted lo dice es importante señalar ahorita me están buscando la cantidad original que no es ni el 10% de lo que usted indica pero la sindicatura, usted se va a dar cuenta ahí que en estas fechas de noviembre ya fue resuelto de alguien que es un servidor público está en su derecho solicitar este empleo pero si usted quiere si usted quiere lo puede pedir por transparencia y a mí me gustaría solicitarle señora Sindica, cuáles son los argumentos que usted está pidiendo pues, los argumentos para que esté solicitando esto es derecho de cualquier empleado o cualquier persona solicitar un empleo y ante esta instancia yo no soy autoridad en esta materia pero sí le digo que no hay conflicto de interés porque está resuelto el acuerdo de acuerdo a lo que usted tiene y yo tuve a la vista me gustaría que si usted tiene algo que sepa que yo no sé o que nosotros no sabemos lo haga saber porque si también nosotros no nos gustaría correr un riesgo proponiendo a alguien que no sea de confianza y me gustaría saber en qué se basa usted para hacer este señalamiento.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Presidenta, pues me extraña que me preguntes en qué me baso cuando realmente hay un laudo que duró más de 15 más o menos 15 años se le acaba de ser pagado hace unos días, bueno no pagado se acaba de hacer firmar el convenio por lo que leí y va a ser pagado por él mismo si fuese tesorero en el mes de diciembre nada más si me permites déjame terminar Presidenta, entonces a final de cuentas yo creo que ese es justo el conflicto de interés del cual estoy aludiendo que pues él mismo como tesorero va a tener que firmar su cheque entonces si es así, pues entonces que hasta el próximo año se incorpore una vez que termine todo tipo de pues de relación laboral y de conflicto y de problemática que hubiera con el municipio e insisto independientemente sé que su derecho todos, todo mexicano tiene su derecho de demandar en temas laborales a razón de su interés por así sea pero yo creo que hay algo ético y moral para todos los que nos dedicamos al servicio público entonces a veces siempre es por decremento los que nos dedicamos al servicio público y los que estamos en un ámbito público se supone que también estamos por amor a nuestro municipio, amor al país y no en decremento, entiendo y pudo haber hecho esto para una demanda a lo mejor en una iniciativa privada en el sector público en lo personal yo siempre juzgo a todo aquel que demanda porque para eso estamos digo todos cuando nos contratamos en un tema sabemos que es por tres años o por el momento en el que fue cerrada nuestra relación laboral ante un municipio entonces siempre todo lo que hagamos en decremento de una administración pública que le puede afectar a los ciudadanos en este caso tecamaquenses pues a final de cuentas si es para juicio moral a lo mejor si, tú lo dices constitucionalmente tiene su derecho y lo tiene pero creo que todos aquellos que nos dedicamos al servicio público pues sabemos que es más amor a la patria

que realmente el venir a enriquecerte de un puesto laboral entonces digo momento nada más porque creo que pudiera hacerse el conflicto de intereses al momento de que él sea tesorero y tenga que emitir algún cheque.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Bueno señora sindicó usted pidió información, ya se le exhibió sin embargo aunque está suficientemente analizado el monto original de la demanda fue por 436 mil pesos no ha recibido ningún pago y para tranquilidad de usted y del cabildo se rehúsa a cobrar quedó ya finiquitado entonces si no hay inconveniente podemos seguir con el proceso usted pidió información, se le proporcionó este dato, el monto original de la demanda fue por 436 mil pesos, el señor no ha recibido ningún pago y para información de usted y de todos los demás él se va a rehusar, no va a cobrar nada.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Tiene un laudo por amparo directo y puedo decir incluso el número de expediente, este tiene un laudo por amparo directo pues no tenía no sé si aún exista el expediente es el SAE 2136-2009 el estado procesal, es era un amparo directo por parte de la persona demandada por 7 millones 458 mil 913.22 entiendo que se pudo en este momento no, no, no, cuando ya quiera ser tesorero quiera renunciar a esto.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Señora Síndica, con fecha de 17 de diciembre, bueno es que son datos que no pueden estar está a la vista de usted aquí está la cantidad en este momento le estoy diciendo no ha cobrado absolutamente nada, si gusta pedirlo por transparencia, aquí está la cantidad y él no ha recibido nada.

**En uso de la voz Karen Castañeda Campos Segunda Síndica refirió sustancialmente lo siguiente:** Entonces en este momento exijo una carta de la persona donde renuncia a ese a ese derecho y ese laudo.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Pues si esto hubiera estado en los requisitos yo misma se lo hubiera solicitado lo único que estamos solicitando es la aprobación o no de la persona que estamos proponiendo.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Perdón síndica ya, esto no puede ser así porque así me lo han instruido a mí cuando yo he sido regidor, nada más, 1, 2, 3 perdón regidora yo entiendo esa parte, pero ya se ha estado procediendo, no solicitó usted solicito el uso de la voz orden vamos a poner orden déjeme le doy el uso de la voz ahorita quiero hacer el uso de la voz, me dice sí o no y que quede asentado.

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Necesito que me del uso de la voz porque es mi derecho.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Orden.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Déjeme le doy el uso de la voz.

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:**

Me dice si o no y que quede asentado.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Mucho gusto que hoy usted levante la voz Regidora.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Nos ubicamos.

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:**

Solicito el uso de la voz en una tercera ronda.

**En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor en funciones de Secretario refirió sustancialmente lo siguiente:** Quien de los dos levantó la mano primero, era lo que yo quería preguntar pero tenemos que tener orden para ello

**En uso de la voz María de la Luz Primera Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:**

Nuevamente en este tema porque es una decisión transversal lo que estamos discutiendo y deliberando en este acto hacer una pregunta expresa a la señora presidenta si usted pretende posicionar que se apruebe a un actual miembro activo del Partido de Acción Nacional que tienen todos mis respetos los compañeros tecamaquenses panistas, priistas, perredistas y de todas las ideologías políticas pero recordarles que venimos de un movimiento preguntarle si es viable políticamente hablando, socialmente hablando que sea un miembro activo del Partido de Acción Nacional el tesorero de la administración aceptando sin conceder todo lo señalado en esta asamblea preguntarle también por qué se trasladó voluntaria o involuntaria el hecho es se trasladó al Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal al centro de capacitación estatal y se confrontó con el secretario de gobierno Horacio Duarte violando de manera expresa la autonomía de los municipios más aun respetando insisto lo vertido por nuestros compañeros ediles que tiene usted toda la facultad de designar por qué no se nos informó de esa actuación entonces compañeros la decisión insisto que se va a tomar el día de hoy es transversal es importante yo propongo que se vote si se tiene que votar que se retome la sesión el día lunes pero sí tener esa conciencia del impacto que va a generar esta decisión por supuesto como bien usted lo dice está en nuestras manos esta decisión importante de la darle legalidad, darle formalidad a lo que nació mal a lo que de inicio está totalmente en la ilegalidad anticonstitucional del 115 muchas gracias nuevamente y le agradezco enormemente el uso de la palabra.

**En uso de la voz Agustín Delgado Ochoa Primer Síndico refirió sustancialmente lo siguiente:** Con el permiso de todo el cuerpo edilicio se está manejando en este cabildo el hecho de que se removió ilegalmente a la tesorera y al secretario se dice es por pérdida de confianza quiero decir que más pérdida de confianza a mí me da el hecho que en este momento salga la presidenta y regrese con la información de que ya no va a cobrar nada pero va a ser el tesorero me preocupa que de verdad no se cobre nada y más me preocupa que sea gente que se coordina con Octavio Germán del PAN esto está grave tener un miembro activo del PAN cuidando las arcas de un gobierno que creo que está anti era de Morena claro que hay pérdida de confianza en una gente de este tipo así que yo se adelantó si lo llevan a votación mi voto será en contra.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Señor sindico, el que acusa está obligado a demostrar y sin embargo yo aquí cuestiono y los cuestiono a todos si necesitamos ser de un color para tener un empleo es derecho de cualquier ciudadano pedir y obtener un empleo y por si usted lo mencionó viene de trabajar en Tequixquiac en Tequixquiac también es un gobierno de Morena.

**En uso de la voz Belén Lozano Soto Novena Regidora refirió sustancialmente lo siguiente:** Comentar que si cada quien tiene derecho de trabajar, nada más comentarle presidenta que los derechos laborales son irrenunciables no puede reducir su pago entonces nada más independientemente de colores de miembros la ley es muy clara.

**En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México refirió sustancialmente lo siguiente:** Muy bien si hay un acto ilegal que acusar puede impugnar ante las instalaciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando NO aprobado, teniendo cinco votos a favor por parte de María Isabel Robledo Arvizu Tercera Regidora, Oscar Ruíz Díaz Cuarto Regidor, Gerardo Triana Cervantes Octavo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero Décimo Regidor, seis votos en contra por parte de Agustín Delgado Ochoa Primer Síndico, María de la Luz Gutiérrez Islas Primera Regidora, Mauricio Gil Rodríguez Segundo Regidor, Alondra Parra Flores Quinta Regidora, Jorge Enrique San Juan Carrera Sexto Regidor, Belén Lozano Soto Novena Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz Décima Segunda Regidora, **tres votos en abstención** por parte de Karen Castañeda Campos Primera Síndica, Rosalba Magallón Contreras Séptima Regidora, Ana Lilia Klemp Medina Décima Primera Regidora , en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **NO APROBO EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

Se hace constar en la presente acta que, una vez realizada la revisión de la versión video grabada, la votación del punto sometido a consideración del H. Cabildo del Municipio de Tecámac quedó de la siguiente manera: cinco (5) votos a favor, siete (7) votos en contra y tres (3) abstenciones.

**SÉPTIMO.** La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 16 horas del mismo día de celebración, dio por concluida la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo** del año 2025.

# 200

## Bicentenario de Tecámac

AÑO 2025

**Rosa Yolanda Wong Romero**  
Presidenta Municipal Constitucional

**Dr. Agustín Delgado Ochoa**  
Primera Sindicatura Municipal

**María De La Luz Gutiérrez Islas**  
Primera Regiduría

**María Isabel Robledo Arvizu**  
Tercera Regiduría

**Dra. Alondra Parra Flores**  
Quinta Regiduría

**Rosalba Magallón Contreras**  
Séptima Regiduría

**Lic. Belén Lozano Soto**  
Novena Regiduría

**Lic. Ana Lilia Klemp Medina**  
Décima Primera Regiduría

**Mtra. Karen Castañeda Campo**  
Segunda Sindicatura Municipal

**Lic. Mauricio Gil Rodríguez**  
Segunda Regiduría

**Lic. Óscar Ruiz Díaz**  
Cuarta Regiduría

**Ing. Jorge Enrique San Juan Carrera**  
Sexta Regiduría

**Mtro. Gerardo Triana Cervantes**  
Octava Regiduría

**Carlos Orozco Valero**  
Décima Regiduría

**María De Los Angeles Vázquez Ortiz**  
Décima Segunda Regiduría

### Rúbrica

**Dr. Adrián Perez Guerrero**  
Secretario del Ayuntamiento